



Memoria del Foro de las Perspectivas del Desarrollo Social y Reformas Legislativas en la Ciudad de México, organizado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA-DF).

México, D.F., a 24 de Mayo de 2011.

TERCER PÁNEL

DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-

Muy bienvenidos a este Foro de las Perspectivas del Desarrollo Social y Reformas Legislativas en la Ciudad de México, que organiza el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Como ustedes saben, ya tuvimos una sesión el día de ayer, bueno, dos sesiones ayer, y hoy vamos a tener dos más.

En esta sesión vamos a tener tres ponentes:

El primero, el colega del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Rodrigo Gutiérrez.

En segundo lugar, le vamos a dar la palabra a Luis Flores.

Y en tercero a Pilar Berrios.

En atención también a su paciencia para iniciar esta sesión, vamos a dar inicio rápidamente a esta sesión primera del día de hoy.

Y le daríamos inmediatamente la palabra al Dr. Rodrigo Gutiérrez, para que nos haga su primer exposición. Por favor, Rodrigo.



DR. RODRIGO GUTIÉRREZ.-

Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos.

En primer lugar, un agradecimiento por la invitación a estar en este foro de análisis sobre las Iniciativas de Reforma Legal a la Ley de Sistema de Protección Social del Distrito Federal.

A mí me gustaría comenzar señalando que del análisis realizado a la Ley del Sistema de Protección Social del Distrito Federal, como académico, como investigador especialista en derecho social, pues lo primero que surge es una preocupación profunda por esta iniciativa que modificaría el régimen jurídico de protección de los derechos sociales en el Distrito Federal.

Y haré 7 puntos que pienso son algunos puntos de preocupación en relación con esta modificación que se propone en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

En primer lugar señalar que desde mi punto de vista, que la ley es contradictoria, es contradictoria consigo misma, la Iniciativa de Ley porque todavía no es una ley, es contradictoria consigo misma, es contradictoria con el Sistema Jurídico de Protección de Derechos Sociales del propio Distrito Federal, y es contradictoria con el Sistema de Protección Universal de los Derechos Fundamentales, así como, y cada uno de estos puntos habré de defenderlos y exponerlos y extenderme sobre ellos, y es contradictoria también con la Reforma Constitucional que se acaba de aprobar en este país hace 4 días, relativa a los derechos humanos, a los derechos fundamentales.

En primer lugar, contradictoria consigo mismo, porque cuando uno comienza a leer la Iniciativa de Ley, por la exposición de motivos, encuentra objetivos nobles, enunciaciones referidas a la intención de consolidar un Sistema de Protección Universal de los Derechos.

Y a continuación lo que uno encuentra en esa norma, un primer punto que yo querría tocar es, la derogación de todo un capítulo de la Ley del Desarrollo Social del Distrito Federal sobre los Programas de Desarrollo Social. Aquí hay una contradicción



verdaderamente notable en relación a ese esfuerzo señalado en la exposición de motivos, y luego una derogación de los instrumentos principales de Protección de los Derechos Sociales en el Distrito Federal.

Por lo tanto aquí inmediatamente salta a la vista esta contradicción preocupante de esta iniciativa.

En segundo lugar me gustaría también señalar que esta Ley de Desarrollo Social reduce la concepción amplia que existe en la Ley de Desarrollo Social relativa al tema de los derechos. La Ley de Desarrollo Social podemos decir que es una ley verdaderamente de avanzada, probablemente la ley más importante en la materia en todo el país, es una ley de vanguardia, de protección universal del derecho a la salud, a la vivienda y a todo el conjunto de derechos sociales.

Y esta Ley para el Sistema de Protección Social del Distrito Federal le baja el perfil de una manera notable a esa Ley de Desarrollo Social.

En primer lugar, una cuestión que también conviene decir es que, la ley en realidad lo que hace en muchos de sus artículos y apartados es codificar programas ya existentes, cuando uno mira por ejemplo cómo aborda esta Iniciativa de Reforma, esta Iniciativa de Ley, más bien no es de reforma sino de ley, el tema del medio ambiente, descubre que lo único que hace esta iniciativa es referir al Plan Verde, y cuando uno va bajando sobre el conjunto de derechos que ahí se enuncian, además hay que decir que en algunas ocasiones esta iniciativa a los derechos les llama ejes, entre paréntesis dicho esto, ni siquiera hay un reconocimiento fuerte desde el punto de vista de las categorías de los derechos fundamentales, cuando uno baja a los distintos derechos que están ahí enunciados, uno descubre que en realidad lo que está haciendo esta ley es utilizar programas ya existentes en el Distrito Federal e irles dando salida a través de estos programas que están codificados en esta nueva, es decir, en muchos de los derechos no está aportando absolutamente nada, lo único que está haciendo es redirigir a normas y programas ya existentes, codifica programas ya existentes.



En tercer lugar, la ley no tiene un reconocimiento fuerte de los derechos, de muchos derechos que ya están reconocidos en el orden internacional de los derechos humanos, e incluso en nuestra propia Constitución, como ejemplos, por ejemplo el derecho fundamental al agua, la ley no dice nada sobre el derecho fundamental al agua, al agua la considera como un servicio público, y además, más adelante me referiré a esto, pero además lo único que hace, además de no reconocer los derechos, es orientar subsidios focalizados para personas en situación de discriminación, y lo mismo ocurre con el transporte, y lo mismo ocurre con la propia noción de discriminación, que será un concepto al cual me voy a referir más adelante.

Por lo tanto un cuarto punto que quisiera yo sostener es, un no reconocimiento de muchos derechos fundamentales ya reconocidos en la propia Ley de Desarrollo Social, ya reconocidos en el Sistema Internacional de los Derechos Fundamentales, y que a esta ley le pasan absolutamente desapercibidos.

En quinto lugar, un desmontaje a partir de esta iniciativa, de la lógica universalista de los derechos humanos o de los derechos fundamentales, cuyas características son, valga la repetición, la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad de los derechos fundamentales. Es decir, se había avanzado en el Distrito Federal de una forma contundente en la protección de los derechos sociales a partir de la Ley de Desarrollo Social, como una concepción compleja de la noción de estado social para la protección universal de este conjunto de necesidades e intereses de los ciudadanos de esta capital.

Y esa concepción compleja, potente que está detrás de la Ley de Desarrollo Social, en esta nueva iniciativa hay un desmontaje en nombre de una nueva categoría, y esto está señalado en una opinión técnica del Consejo de Evaluación, en nombre de una categoría que es la de protección social, que es una categoría totalmente acorde a la lógica del proyecto nuevo liberal, que lo que hace es reducir, y esto es lo que el neoliberalismo ha intentado durante los últimos 30 años, es desmontar el estado social y simular una protección de estos intereses y necesidades que son considerados



fundamentales para la vida, a partir de atenciones focalizadas utilizando categorías como apoyos, subsidios a personas en situación de vulnerabilidad, acciones positivas; en esta Iniciativa de Ley, hay un conjunto de acciones dirigidas a ciertos sectores de la población.

Hemos decir, no es que no sea importante atender en una sociedad aquellos grupos que están, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad y de mayor exclusión; pero eso no justifica que se desmonte toda una concepción amplia, compleja, potente, profunda de protección de los derechos sociales en nombre de las personas con discapacidad, quiero decir, de la Ley de Desarrollo Social se debería de ir a más, y a la protección probablemente de aquellos sectores que se encuentran en situación de vulnerabilidad, pero a partir de esa concepción compleja, y lo que esta Iniciativa de Ley está haciendo es, desmontar esa lógica compleja y hacer apuntes precisos sobre grupos focalizados con políticas de atención, sobre todo en tema de subsidios a esos determinados grupos.

Por lo tanto, insisto en este quinto punto, una modificación radical de esa concepción de los derechos sociales.

Y esto, desde mi punto de vista, no es, o más bien, va en contra de todo el avance universal que ha habido en materia de protección de derechos humanos en general, y específicamente de derechos sociales. La tendencia general en el ámbito internacional de los derechos fundamentales es a la consolidación fuerte de los derechos sociales como derechos fundamentales. No es gratuito que hoy se esté discutiendo en el Sistema Universal de Derechos Humanos un protocolo facultativo que les permitiría a los ciudadanos de cualquier parte del mundo, acceder al Sistema Universal para hacer justiciables los derechos sociales, cosa que, como muchos de ustedes saben, eso no se podía hacer antes. Quiero decir, el Sistema Universal está avanzando en una lógica de equiparación entre los derechos sociales y los otros derechos fundamentales que se han tenido históricamente en un sistema de protección. Hay un avance sustancial para la protección universal global de todos los derechos en su conjunto. Y en cambio esta



Iniciativa de Ley se opone a esa lógica del reconocimiento universal de los derechos sociales al solamente codificar ayudas y subsidios a personas en situación de discapacidad.

En sexto lugar, me gustaría decir que, no solamente se opone esta Iniciativa de Ley a la que nos estamos refiriendo, y hoy está aquí a debate, a ese Sistema Universal de Derechos Humanos, sino a una Reforma Constitucional, esto ya lo había dicho cuando comenzaba esta intervención, una Reforma Constitucional que en este país ha costado mucho trabajo; el esfuerzo de organizaciones de sociedad civil, academia, comisiones de derechos humanos que llevan años trabajando para modificar el régimen constitucional de los derechos humanos o los derechos fundamentales en este país; y después de muchos años de esfuerzo se logró modificar la Constitución, fue aprobada ya por la Cámara de Diputados, fue aprobada por la mayoría en la Cámara de Senadores, y hace cuatro días fue aprobada por las Dieciseisava Legislatura Local, como ustedes saben, una Reforma Constitucional tiene que atravesar todo este circuito complejo para poder convertirse en una realidad; bueno, esto ya ocurrió en este país.

Hoy tenemos una reforma sustancial de la Constitución, orientada justamente por esas líneas generales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, según las cuales, todos los derechos fundamentales son derechos universales, son derechos exigibles, son derechos que tienen una relación de interdependencia entre ellos, y por lo tanto, tienen que tener mecanismos de garantía universales; y en ese sentido, de nuevo sorprende a quienes leemos esta iniciativa, una diferencia enorme en relación con todo ese conjunto de avances legales en esa dirección.

Quiero decir, el Distrito Federal, y esto sería, creo que es un noveno punto, el Distrito Federal en lugar de avanzar progresivamente como lo exige el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y como lo exige esta Reforma Constitucional recientemente aprobada, en lugar de avanzar progresivamente para la protección de los derechos, lo que está haciendo es impulsar una norma regresiva que le baja el perfil a lo que ya se había avanzado en el Distrito Federal, y hay que decir, que esta regresividad es



contraria al Sistema Universal de Derechos Humanos, y por lo tanto hace que, en el caso de que la Asamblea del Distrito Federal la aprueba, vuelva, como ya está ocurriendo con muchas otras iniciativas en el Distrito Federal, a incurrir en responsabilidad internacional.

Lo mismo señalábamos aquí hace pocas semanas cuando hacíamos el análisis de la Iniciativa de Ley, de modificación de Ley de Aguas del Distrito Federal, parece como si el Distrito Federal en esta coyuntura, yo no le quiero poner ningún nombre ni quiero hacer especulaciones políticas de ningún tipo; pero parece como si en esta coyuntura histórica, política el Distrito Federal hubiera decidido iniciar todo un proceso de regresividad en materia de derechos sociales, cuando es la capital del país que había tenido un avance sustancial, probablemente el ámbito jurídico o político de mayor avanzada en nuestro país, y hoy tiene una serie de medidas y políticas regresivas no convenientes.

En décimo lugar también querría decir, y con esto terminar para abrir la discusión, que también preocupa que un órgano encargado de la vigilancia de la política social del Distrito Federal, que es el EVALÚA, con esta Iniciativa de Ley recibe un golpe fuerte, en tanto que a partir de la creación del Consejo previsto por la ley, este órgano va a poder quedar supeditado a las decisiones de ese Consejo, y a las recomendaciones que este Consejo haga en relación con la metodología de evaluación de los programas de política pública, es decir, un órgano que había venido funcionando con autonomía, con independencia generando una presión hacia las autoridades del Distrito Federal para modificar sus políticas públicas en materia de agua, en materia de transporte, en materia de educación, en materia de vivienda, haciendo un análisis a partir de indicadores sobre el avance de los derechos sociales; vuelve a quedar supeditado a el Consejo que es creado por esta Iniciativa de Ley, en donde el Jefe del Distrito Federal queda en posición de dominio junto con sus Secretarías de Estado.

Por lo tanto, también una preocupación en relación con este instrumento conveniente, necesario de evaluación de la política social.



Yo querría dejar en estos diez puntos las preocupaciones a partir del análisis de la ley, y dar paso más adelante al tema de preguntas y respuestas.

Muchas gracias.

LIC. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-

Le agradecemos a Rodrigo su presentación muy resumida, muy concreta sobre los comentarios a esta iniciativa. Efectivamente como él señala, desde el Consejo de Evaluación nos preocupan estos cambios, y de ahí la necesidad de discutir abiertamente este proceso. No lo comenté, pero Rodrigo es un experto en temas de la ciudad, como Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas conoce muchos aspectos de tipo jurídico, transporte, agua, vivienda, etc.

Entonces le agradecemos su presentación, y eventualmente la oportunidad de preguntas y respuestas hacia él.

Vamos a dar paso entonces ahora a Luis Flores, que es miembro del Consejo Popular y Social Ciudadano del Distrito Federal, para que también nos haga sus comentarios a esta iniciativa. Por favor.

C. LUIS FLORES.-

Gracias.

Nuestra intervención es en el sentido de manifestar cómo vemos desde las organizaciones sociales la Iniciativa de Ley que envía el ejecutivo local.

Antes queremos reconocerle a EVALÚA la pertinencia de hacer estos foros, de denunciar estas anomalías.

Y aprovechamos la ocasión también para provocarlos, e invitarlos para que estos foros no se queden en cuatro paredes, que salgan a la calle; para que la ciudadanía los haga suyos.



El pasado 26 de abril del año en curso, por intermediación del Secretario General de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, el titular del ejecutivo local envió a la Asamblea Legislativa su Iniciativa de Ley, de Ley del Servicio de Protección Social del Distrito Federal.

Contra lo que ellos deseaban, la iniciativa de inmediato propició el descontento y el repudio no solamente de los especialistas, sino de amplios sectores de la sociedad capitalina, ya fuese en estos intelectuales conocedores del tema, ONGs, referentes del Movimiento Urbano Popular y ciudadanía en general.

De la misma manera quienes conformamos el Congreso Popular, Social y Ciudadano del Distrito Federal, manifestamos de inmediato nuestro desacuerdo con esta ley. Y lo primero que hicimos fue conminar a los diputados locales para que se mantuvieran alejados de la tentación de aprobar esta ley con el clásico albazo, Fast track, ya fuese en el periodo que recién concluyó, o bien, en un periodo extraordinario convocado para tal efecto, a sabiendas de las presiones que la administración capitalina iba a ejercer sobre el legislativo.

Por qué rechazamos la ley. El problema del rechazo a la ley no es una actitud por sistema que adoptemos las organizaciones sociales, o que de manera instintiva respondamos de manera negativa cualquier iniciativa de gobierno.

La rechazamos porque, como desde ayer se ha venido explicando, esta ley transgrede los lineamientos básicos fundamentales de la seguridad social en el Distrito Federal, va contra ellos, va en un sentido contrario.

Y para nadie es un secreto que esta ley está permeada por los conceptos neoliberales del capital que se manifiestan, entre otras cosas, en el adelgazamiento del Estado, la desaparición de paraestatales, el adelgazamiento del mismo Estado, la súper explotación de los trabajadores, la flexibilización laboral y la supresión o la privatización de la seguridad pública.

Esto ha quedado más claro porque en estos mismos días que discutíamos esta ley, el



Gobierno del Distrito Federal de nueva cuenta intentaba introducir por la puerta trasera con el enojo de Ramón Aguirre, de la Ley del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, aunque quitan del texto las palabras que dicen que; no va a participar la iniciativa, que iba a participar la iniciativa privada, dejan intactos los demás, le restan facultades a la Asamblea Legislativa, se abrogan ellos la capacidad para definir costos, tipo de servicio, etc. Y a los asambleístas les dejan la pura capacidad de decir a qué sectores pobres habría que subsidiarlos o financiarlos con el servicio del agua.

Además, como todos sabemos, de años a la fecha ya hay una empresa privada a la cual se le concesionó el servicio de facturación y cobranza del servicio. Esto era nada más era rematar un proceso privatizador en este líquido vital que es un derecho humano, para darle toda la certeza jurídica a los privados.

Estos casos como el del Sistema de Aguas se replican, se replican una y otra y otra vez en esta ley, en esta propuesta de Ley del Sistema de Protección Social. No en balde hay personajes como Asa Christina Laurell, que en sus colaboraciones a la Jornada calificaba esta ley como de derecha, y lo mismo hizo la Dip. Claudia Elena Águila, declaraciones a la Jornada, donde dice que esta ley es una ley de derecha que no puede pasar y que debe ser estudiada y reformada a conciencia. Nosotros decimos; si es una ley de derecha, simplemente no puede pasar, se tiene que desechar tal cual.

Habría que resaltar en este sentido las importantes aportaciones que ha hecho el EVALÚA, donde ha demostrado que esta Iniciativa de Ley choca frontalmente con la Ley de Desarrollo Urbano, con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, con la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, y con otra serie de ordenamientos que pretende desconocer a lo largo de todo el cuerpo de su iniciativa; que además, esta iniciativa deja acéfalas, más bien no deja acéfalas, deja huecas tanto secretarías, como sería la de Secretaría de Desarrollo Urbano, la del Instituto de Atención a Adultos Mayores, que ya no tendrían que hacer porque sus funciones y sus atribuciones principales se han transferido al Consejo de Seguridad, que es el que va a implementar esta ley, y habría leyes insustanciales, como sería la misma Ley de



Desarrollo Social del Distrito Federal, la Ley de Vivienda del Distrito Federal, que rige qué hacer fundamental del INVI; y que a final de cuentas en una lógica totalmente contradictoria está promoviendo o está implementando foros, consultas para hacer la Ley de Vivienda, lo cual resulta verdaderamente, si no patético, al menos sí como una burla hacia la sociedad, y en especial hacia los más pobres de la ciudad.

Pero cómo busca el gobierno implementar esta ley. Pues a partir de un desarrollo que se da en los organismos mundiales, y una propuesta que ellos hacen tanto el Banco Mundial, el FMI, la...el BID; de ir reelaborando los conceptos para medir la pobreza. Entonces al reelaborar los conceptos para medir la pobreza, lo único que se hace es que sea cada vez más difícil para los pobres caber en este rango, y esto necesariamente tiene que llevar a asignar, por lógica, menos recursos para el combate a la pobreza. Por qué, porque entonces la gente que tenga un empleo pero que viva en situación de marginales, ya no va a tener derecho a esos servicios de protección social, y que además se va a combinar, esto se va a complementar con el cobro por los servicios, como son las cuotas de recuperación que vienen asentadas en esta propuesta de ley.

Esta política que se plantea nosotros pensamos que va a traer tres efectos nocivos en la capital:

El primero. Es resumir a su mínima expresión la seguridad social, es decir, atender a un número menor de beneficiarios, y por ende, presupuestar menos recursos para el combate a la pobreza.

Dos. Desmantelar la seguridad social. Y a no va a ser necesario que los programas se vayan haciendo universales y abarquen a un mayor número de ciudadanos en situaciones financieras difíciles, simplemente con que el gobierno diga, pues de estos veinte, dos desistan, se acabó, y no se pueda asignar más recursos para atender mayor población.

Y tercero. Lo que es más grave es, supeditar la seguridad social a las leyes del



mercado, es decir, todos los pobres van a tener que atenderse o que resolver sus problemas en función de que los capitalistas, ya sean de la construcción, ya sean de la salud, de la educación, etc., etc., decidan cómo y en qué momento van a pagar.

Finalmente, para poder implementar esta ley, el gobierno plantea en su iniciativa la creación del Consejo del Sistema, que está integrado por el Jefe de Gobierno y su gabinete en pleno, no están ni los asambleístas, no están los ciudadanos, no están los jefes delegacionales. Pero este Comité o este Consejo, es la máxima autoridad para decidir en materia de protección social, es decir, el Gobierno Local se vuelve a colocar por encima del legislativo, violentando de esta manera el equilibrio de poderes en la capital, y dotándose entonces sí de potestades superiores a cualquier otro poder en la ciudad.

Finalmente, queremos plantear dos cuestiones:

Una. Si de por sí ya la política social sobre todo en materia laboral del gobierno era muy cuestionable, porque si bien es cierto había creado un Seguro de Desempleo, sus trabajadores, los trabajadores de las distintas dependencias del Gobierno Local en su mayoría son trabajadores por honorarios, lo cual les impide crear antigüedad en el empleo, y al gobierno le permiten no pagar seguridad social.

Cuáles son los resultados de esa política, lo tenemos en el zócalo, y desde esta tribuna queremos dejarlo manifiesto, hay una huelga de hambre de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal que fueron despedidos injustamente, las autoridades se niegan a reinstalarlos; son ya 24 días de huelga. Y aquí hacemos responsables a las autoridades locales, tanto al ejecutivo como a los que tienen que ver con las cuestiones laborales, y también a la Asamblea por omisa ante un problema como éste; porque no se ha manifestado, y es su obligación manifestarse e intervenir en la solución de esos problemas.

Finalmente queremos proponer tres cuestiones:

Uno. A partir, analizar la pertinencia o no de crear esta ley ¿Es necesario crear esta



ley?... Si sí es necesario, entonces se tiene que llamar a un debate amplio; a foros, a conferencias, a mesas redondas donde participemos todos los actores implicados en la seguridad social, nos lleve el tiempo que nos lleve. Aquí no podemos caer en la trampa de que porque el tiempo apremia vamos a aprobar cualquier cosa. Una ley o reformas de la envergadura en que se están planteando tienen que ser ampliamente debatidas y buscar, si no el consenso, al menos sí que la mayoría de actores implicados convengan en que los resultados son los que se pretenden, y estas discusiones tienen que ser abiertas, públicas, serias e incluyentes.

De igual forma, si la ley no es pertinente, si no es pertinente crearla, tendremos entonces que analizar las que ya existen para determinar en qué partes hay que fortalecerlas. Cuál es el sentido de las leyes si no la de proteger y tutelar el bien común de la ciudadanía. Pues hagamos ese trabajo.

Y por último, llamamos a todos los que están implicados en la seguridad social, a que impidamos que este proyecto de ley pase, tenemos que organizarnos, tenemos que hacer escuchar nuestra voz, nuestro malestar y nuestra oposición a esta ley. Que no nos pase lo que ocurrió con la Ley de Desarrollo Urbano, donde muchos sectores nos opusimos a una ley que creaba las llamadas áreas de intervención estratégica, que son las que están conflictuando hoy a la ciudad, como es el caso de la súper vía, como es el caso del foro Azcapotzalco, como es la privatización de calles, como fue con Enrique Rébsamen, con el Dr. Gutiérrez; y nos estamos enterando que recientemente sucedió lo mismo con la Calle de Lord Byron. O sea, están vendiendo la ciudad.

Nuestra ciudad rica en historia, cultura, trabajo, solidaridad y espíritu indomeñable, no debe ser botín de quienes pretenden erigirse en sus propietarios, los que la forjamos, los que durante decenas de años hemos defendido, y seguimos defendiéndola, no podemos permitir que nos la arrebaten. Rescatemos nuestra ciudad a la que el insigne poeta Efraín Huerta, le dedicara uno de sus emotivos poemas que jamás se le hayan escrito, Declaración de Odio, y que en una de sus partes sentencia:

Así hemos visto limpias decisiones que saltan



*paralizando el ruido mediocre de las calles,
puliendo caracteres, dando voces de alerta,
de esperanza y progreso.*

*Son rosas o geranios, claveles o palomas,
saludos de victoria y puños retadores.*

*Son las voces, los brazos y los pies decisivos,
y los rostros perfectos, y los ojos de fuego,
y la táctica en vilo de quienes hoy te odian
para amarte mañana cuando el alba sea alba
y no chorro de insultos, y no río de fatigas,
y no una puerta falsa para huir de rodillas.*

Gracias.

DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-

Muchas gracias, Luis.

Efectivamente como señalas, el hecho de que se realice este foro, está justamente en esa lógica, en la necesidad de hacer debates públicos, y el Consejo está en esa línea.

Le vamos a dar la palabra a la Maestra Pilar Berrios, Consejera Ciudadana del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del DF, también para escuchar sus opiniones sobre esta iniciativa.

MTRA. MARÍA DEL PILAR BERRIOS.-



Muchas gracias.

Trataré de ser breve y no repetitiva, el día de ayer ya se vertió una serie de elementos también en términos de esta discusión que estamos abriendo, y que como se mencionó, la Ley del Sistema de Protección Social nos dio como el motivo para acelerar una discusión que ya habíamos contemplado en el Consejo de Evaluación y Recomendaciones, que es la pregunta hacia dónde va la política social en el Distrito Federal.

Y la idea de estar más en contacto también con la ciudadanía, con quienes son partícipes de las acciones de gobierno, pues ha tratado de ser parte de la lógica en el quehacer del Consejo tanto en las evaluaciones externas como en los diagnósticos internos, nos falta, creo que debemos de intensificarlo, pero ahí vamos.

Y repito, voy a ser breve porque lo interesante también aquí es escuchar la opinión de ustedes.

Frente a la Ley de Protección, del Sistema de Protección Social, vale la pena mencionar que yo diría que tenemos diversos elementos de coincidencia en el diagnóstico. En la Ciudad de México las evaluaciones externas y los estudios que hemos hecho, nos han dado cuenta que hay una gran dispersión en términos de los programas, ayer se decía 450 programas, nos hablan de que hay una energía por parte de los gobiernos, pero que no logra articularse y cuajar.

Esta dinámica dispersa también ubica que haya duplicidad y poca innovación en términos de la política social, muchos de los programas que se llevan a cabo en las delegaciones son meras repeticiones de lo que el Gobierno Central está planteando.

Déficit de planeación, evidente. Eso cada una de las evaluaciones lo ha mencionado, no hay cuadros al interior de la Administración Pública que puedan profesionalizarse en el ejercicio de la planeación y la evaluación. Y como llegan a decirnos las funcionarias o los funcionarios: O planeamos o ejecutamos. Entonces siempre es estar planeando sobre la marcha y tratando de cumplir las metas.



Entonces este diagnóstico compartido junto con otro fenómeno que empezamos a reconocer también en el EVALÚA como algo sobre el cual tendríamos que poner atención; un proceso inflacionario, o sea, en términos de normatividad. Hoy los programas para poder tratar de subrayar el carácter de que se desprenden de una perspectiva de derecho, terminan asumiéndose en leyes específicas a veces demasiado concretas; el Programa de Medicamentos Gratuitos, el Programa para la Atención del Cáncer de Mama.

Y entonces la pregunta que nos hacemos; qué ocurre con esa normatividad sectorial, digamos, los grandes sectores de salud, educación, alimentación, que ahí tenemos un déficit.

Aquí lo que yo quiero manifestar, es que si bien el diagnóstico es compartido, hasta dónde la propuesta en materia de diseño institucional, o sea, la respuesta de esta reestructuración institucional vía una ley del Sistema de Protección Social sería la más adecuada.

Y en ese sentido voy a plantear también una serie de puntos al igual que Rodrigo, en donde coincidiendo con él, cuando él dice: “Una de las primeras paradojas es que es una ley contradictoria consigo misma”, es que en el momento, no sé si por ahí coincidimos, en la exposición de motivos lo que dicen: “En la Ciudad de México desde hace 10 años ya tenemos un Sistema de Protección Social, y de los más avanzados en el país, y quizá comparado con otras latitudes”.

Y entonces aquí viene la pregunta: Si ya tenemos un Sistema de Protección Social, cuál es el sentido de una nueva normatividad. Por qué no en su momento revisar la normatividad existente y las políticas sectoriales gruesas, o sea, qué es lo que está ocurriendo en materia de educación. Por ejemplo, ahí uno de los problemas también que vemos en la Ciudad de México, es que se generan paralelismos, mientras la Secretaría, mientras la Ley de Educación plantea las funciones de la Secretaría de Educación aún todavía restringidas por la falta de centralización, por otra parte tenemos el fideicomiso, el FIDEGAR también, que lleva a cabo otras actividades.



Entonces ahí hay situaciones a resolver, cómo articular esas diversas instituciones en un marco normativo que tiende cada vez también a ampliarse.

Y en ese sentido, digamos, políticas sectoriales como alimentación, salud, educación, servicio, transporte, agua; que son los componentes de esta Iniciativa de Ley, pues habría que retomarlo en esta normatividad que para algunos pareciera que es una herencia de administraciones anteriores, de regímenes anteriores; pero que en donde se trataría es de hacer un esfuerzo por una armonización legislativa basada en los máximos que ya existen dentro de la normatividad, y en su momento también incorporar nuevos umbrales.

Dentro del marco normativo de la ciudad aparece el Programa de Derechos Humanos, aparece esta Carta del Derecho a la Ciudad, y bueno, todos los acuerdos internacionales que en ese sentido seguramente en el panel siguiente van a aparecer desglosados con mayor detalle.

Entonces, por qué en lugar de ampliar, en lugar de avanzar en esta actitud progresiva que caracterizó al Distrito Federal, viene esta dinámica de virar y ver hacia los mínimos en una lógica que llega tarde a la Ciudad de México. Ahí también me entra otra duda. Mientras en Brasil, Colombia, Argentina fue a principios de siglo, y por las características propias de sus sociedades que optaron por apelar a estos Sistemas de Protección Social en aras de responder a situación de problemáticas, hablemos de Brasil, digamos, tuvieron que pasar por este tránsito hacia la democracia con gobiernos de baja calidad, y en donde el impulso por tratar de generar acciones que velaran por los grupos más vulnerables, tenía que hacerse vigente.

Pero creo que la gran lección y después de una década, es que sí protección social, sí asistencia social, sí seguridad social; pero acompañada de una perspectiva de política económica que trate de posibilitar el crecimiento, la distribución, y que ponga en el centro la capacidad productiva de la gente. A lo que voy es a esto, la Ley de Protección Social, y qué bueno, incorpora este Programa de Seguro de Desempleo. Pero qué hacemos en una ciudad donde existe un déficit de empleo frente a una mano de obra



joven y muy calificada. Ésa es una característica muy de nuestra ciudad, y habría que ponerle atención también.

En ese sentido, y dentro del diseño institucional, es necesario mejorar y eficientar los mecanismos, instrumentos y espacios de planeación y evaluación. La Ley de Planeación en el Distrito Federal incorpora la participación desde el diseño hasta la evaluación.

Pero qué es lo que nos ha faltado ahí. Aprovechar los espacios existentes en materia de los Consejos de Desarrollo Social, y qué decir cuando hablamos de Consejos de Planeación ¿Son inexistentes? Debieran de abrirse, digamos, cubrirse estos espacios ya existentes, mejorarse, ampliarse, etc., a partir de la normatividad que está presente.

Dentro de esta normatividad amplia; Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Planeación, obviamente la Ley de Desarrollo Social introduce elementos que posibilitan diversos aspectos, uno de ellos es aclarar. La ley de Desarrollo Social no es una Ley de la Secretaría de Desarrollo Social. Esta Ley de Desarrollo Social tiene una perspectiva de sistema, es decir, ahí el sujeto, más que la Secretaría de Desarrollo Social, es la Comisión Interinstitucional en donde están representadas todas las instancias que tienen que ver con el desarrollo social y las 16 delegaciones de la ciudad. Es una Comisión que al menos en este año se ha reunido sólo en dos ocasiones, y que no ha llevado a cabo, no se conforma en las Comisiones, no se conforma en este dinamizador del diseño y del seguimiento de las políticas sociales.

Algo que creemos que es importante, por ejemplo, incorporar en la Ley de Desarrollo Social, y que esta Propuesta de Iniciativa de Ley llama la atención sobre ello, aunque la revisión de las Reglas de Operación también nos lo indicaban, es la necesidad de que en la Ley de Desarrollo Social se incorporen por ejemplo mecanismos de coordinación intra e intergubernamental, dándole cuenta a los principios que en el diseño, digamos, la CEPAL cuando habla de la necesidad de generar estos Sistemas de Protección Social, dice: Tienen que sustentarse en tres principios básicos; la perspectiva de derechos, la participación y la descentralización. Obviamente apuntalar la



descentralización en este estado todavía de excepción que tenemos en la Ciudad de México al no ser un Estado, quizá lo vuelve más complejo, pero cómo empezar a explorar en términos de incorporar estos mecanismos de coordinación intra e intergubernamental.

Como ya se mencionaba, la iniciativa de ley plantea además de esta supra instancia, que es el Comité de Protección Social, también ubica, o trata de plantear como una ventaja la posibilidad de proponer un canal, multicanal, un espacio multicanal, en donde sea como la ventanilla única en donde la ciudadanía pueda acercarse y aclarar sus dudas frente a los trece programas que hoy día, como ya Rodrigó mencionaba, están operando. Aquí el asunto es que, si bien en términos de eficacia podría ser un elemento que facilite el vínculo con la ciudadanía, la pregunta es; si se requiere esto, o más bien, incrementar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas por parte de las dependencias.

Hablar de un padrón único de destinatarias y de destinatarios de los Programas Sociales, por supuesto que contribuiría a que las tareas de supervisión y contrapeso de la ciudadanía pudieran ser más sencillas, pero ojo, en el contexto actual en donde no existen diagnósticos, no existen bases de datos, no existe un sistema de información totalmente acabado, aunque la Ley de Desarrollo Social ya lo planteaba, es complejo estar hablando ya de un padrón único y de esta instancia multicanal para la gestión en términos de las transferencias monetarias, que ojo, es otro también de los elementos o de los riesgos que esta iniciativa está proponiendo, es decir, que política social es sinónimo de transferencias monetarias o de subsidios.

Y aquí la pregunta tiene que ver con otro tipo de cuestiones, digamos; infraestructura, métodos de intervención. No es lo mismo programas en donde se apela al individuo, y en ocasiones en la búsqueda de la contraprestación a aquellos programas que movilizan los recursos comunitarios y promueven la organización.

Si bien otra de las coincidencias con el diagnóstico, es que por supuesto la desigualdad y la pobreza son los retos que hay que enfrentar. Pero la pregunta es, a través de una



perspectiva emergente de carácter gerencial en donde se nos dice: La protección social son las acciones públicas para contrarrestar los riesgos. Negar la existencia de riesgos como el envejecimiento de la población, las enfermedades y la necesidad de que los grupos específicos reciban atención, obviamente nadie lo plantearía. Pero por qué no estar hablando de elementos transversales que crucen por cada una de las principales políticas sectoriales y que se refuercen los mecanismos de coordinación y de planeación.

Para finalizar, es importante que frente a estos problemas de desigualdad y pobreza, más que una perspectiva gerencial, reforcemos una perspectiva de gobernanza, es decir, de cercanía entre la ciudadanía y el gobierno para poder tomar decisiones. Y aquí en la perspectiva de lo territorial cobra vida. Porque lo que también aparece como un elemento es la uniformidad, es decir, los programas en la Ciudad de México son igualmente aplicables en cada una de las demarcaciones, cuando quizá la situación es que se está midiendo en cada una de ellas, apela, ojo, no a la focalización, sino a la diferenciación; políticas homogéneas en realidades diferenciadas también se quedan cortas en términos de los resultados.

Así pues yo terminaría diciendo que, hay una preocupación, y creo que en el foro lo estamos manifestando por parte de la academia, por parte de las organizaciones de la sociedad civil, por parte de los funcionarios, en términos de cómo hacer más eficiente el uso de los recursos públicos en la Ciudad de México. Pero la gran pregunta es: ¿A partir de una política de Protección Social que sustituye lo ya alcanzado?, o más bien tendríamos que responsablemente en esta lógica de aprovechar mejor los recursos, buscar nuevas fórmulas que no nos regresen al inicio de siglo en América Latina, sino como se han intentado, nos pongan a la vanguardia o en la posibilidad de compartir experiencias con nuestros compañeros sudamericanos, de los Andes, etc.

Muchas gracias.



DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-

Le agradecemos a la Consejera Ciudadana Pilar Berrios, su exposición.

Y bueno, ustedes escucharon tres ponencias de un colega de la UNAM, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas, un Consejero Ciudadano del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social y un representante de una ONG.

Simplemente comentar que en general hay un consenso, en cuanto a que no nos oponemos a los cambios legislativos, esta idea de este foro de analizar reformas legislativas va en ese sentido; hagamos cambios legislativos, pero el tema es con qué filosofía lo vamos a hacer, frente a qué tipo de realidad. Y aquí habría que decir que la política social en el DF tiene una diferencia específica con la política social federal, y por eso la Ciudad de México se ha considerado de avanzada respecto a políticas neoliberales.

Entonces, en el Consejo de Evaluación hemos hecho evaluaciones externas, investigación, en fin, y propuestas de recomendaciones para mejorar el sentido de esa política. Están pendientes muchas, muchas han sido aceptadas. Pero lo que se observa en general es un problema de alta concentración de la política social en algunos programas, y fuerte dispersión por otro lado, y eso también se traduce en presupuesto.

Y en general observamos un problema de falta de planeación. Es decir, hay que evaluar, y uno de los resultados de la evaluación es que nos está haciendo falta un sistema de planeación de Desarrollo Social en la ciudad, que sea así, que sea coherente, que sea integrado, que sea muy claro, que recupere obviamente el enfoque de derechos, que además ya está adoptado en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, pero entonces no podemos retroceder, tenemos que ir hacia delante.

Cómo ser progresivos. Pues con iniciativas de ley que recuperen ese sentido, y que no nos echen atrás en la rueda de la historia.

La Ciudad de México es una ciudad global, y como tal merece una ley de avanzada, que tenga en cuenta esto que decía Pilar, el enfoque de derecho, la participación



ciudadana con un carácter descentralizado.

Entonces, todos cabemos, y el tema es cómo lo podemos construir entre todos.

Yo quisiera entonces darle la palabra a ustedes, vamos a darles la palabra. Les voy a pedir que den su nombre, su institución y que hagan la pregunta al ponente que corresponde.

C. CARMEN CONTRERAS.-

Carmen Contreras, de la Delegación Azcapotzalco, soy la Coordinadora de Planeación y Modernización Administrativa. Tuve la fortuna de tomar clase con la Maestra Pilar, en la Escuela de Administración Pública del DF en el curso de Evaluación de Programas Sociales.

Y justamente ahí los razonamientos que teníamos en la clase era cómo perfeccionar la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, considerando que tenía que reforzarse el concepto de universalidad de los derechos.

Y es preocupante que esta Iniciativa de Ley establezca el concepto de plataforma de servicios en lugar de apuntar hacia a lo que es reforzar las instituciones, coordinarlas entre sí; y ahí están implícitas las propias delegaciones del Distrito Federal.

Yo creo que la iniciativa también tiene ese retroceso de no considerar a las delegaciones como el contacto principal con la ciudadanía y sus necesidades territoriales de las que se hacía mención, no focalizadas sino territoriales.

Yo creo que contraviene también ahí al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en las facultades de los Jefes Delegacionales de hacer sus propios diagnósticos con esa realidad, y de ahí desarrollar políticas públicas que están acorde a las necesidades de la población que atienden.

Yo creo que valdría la pena también hacer ese análisis jurídico en función del Estatuto de Gobierno.



Ése es mi comentario.

DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-

Muchas por el comentario.

¿Alguien más?... Sí, por favor allá en el micrófono.

C. LUZ ELENA VARGAS.-

Buenos días. Mi nombre es Luz Elena Vargas, del Congreso Popular Social y Ciudadano del Distrito Federal.

A nosotros nos preocupa demasiado este asunto de la Iniciativa de Ley de Protección Social, porque finalmente con esta ley se echa para atrás ya logros de la propia sociedad, logros que finalmente se plasmaron en leyes, y que además finalmente con esta ley sí tendríamos que estar analizando a qué está respondiendo, finalmente esta política que está implementando Marcelo a través de una serie de iniciativas, porque es muy contrastante, ya lo decía el compañero...es muy contrastante la Ley de Desarrollo Urbano con respecto a lo que se plantea con la Ley de Protección Social, que finalmente viene, ya se decía en varios periódicos la semana pasada que finalmente hay un mandato de organismos multilaterales como la del Banco Mundial, el Banco Interamericano, que está empujando a precisamente la focalización de la atención a nivel nacional.

Pero además también esto tiene mucho que ver con la política globalizadora a nivel mundial, y lo estamos viendo en España, también cómo está la lucha por la defensa de los derechos humanos por este tipo de planteamientos.

Yo veo que desde ahí habría que analizar y decirlo claramente, tanto la Ley de Desarrollo Urbano como la Ley de Protección Social, como la propia Ley de Vivienda y la Iniciativa de Ley de Aguas; pues tiende efectivamente a la privatización de esta



ciudad, o sea, la entregaron con la Ley de Desarrollo Urbano toda la ciudad prácticamente a la iniciativa privada, con esta ley si se aprobara, porque además se habla de que se va aprobar Fast trac, ayer lo decía Alejandra Barrales, en la entrevista que le hicieron, que ella se quedaba con los aplausos. Y yo digo, quién ha aplaudido esta ley, al menos yo lo que he escuchado es que nadie está de acuerdo con esta ley, y entonces va a la aprobación de esta ley.

Entonces, finalmente Marcelo Ebrard está respondiendo su política a todo un planteamiento globalizador neoliberal, y que a lo que menos está poniendo atención finalmente es al cumplimiento de los derechos de todos los habitantes de esta ciudad.

Con esta aprobación, no hay necesidad de aprobar la Iniciativa de Ley de la privatización del agua, porque finalmente un derecho que es el agua, lo meten como si fuera un programa, y ahí inicia ya el cobro del costo real del agua.

Otro derecho que también está siendo violentado con la Iniciativa de Ley, de la Ley de Vivienda, es focalizar la atención de la vivienda para esta ciudad, donde están bajando el número de salarios de la gente que se va a atender, de 7 salarios lo bajan a 3.7, me parece; y entonces con esta aprobación de esta iniciativa pues tampoco ya no tienen la necesidad de aprobar la Ley de Vivienda porque finalmente también llevan a la focalización, y la entrega de la producción social de vivienda hacia la iniciativa privada.

O sea, yo veo que se tiene que analizar esta ley en conjunto de manera integral con todas las políticas, todas las leyes, incluso la de participación ciudadana, también me parece que es una ley que ha contribuido a llevar a la focalización de la atención.

La Ley de Participación Ciudadana, pocos ciudadanos participaron, pero que finalmente están llevando a la corrupción a los Comités Ciudadanos por darles dinero para que les aprueben los megaproyectos a desarrollarse a lo largo y ancho de la ciudad.

Entonces, yo creo que tenemos que analizar esta ley de manera integral con todo lo que se está haciendo en la ciudad, y que si bien dice para mediatizar el asunto que se van a condonar algunas multas, recargos y demás, pero la esencia de la ley, la



Iniciativa de Ley, digo, finalmente no se modifica, van a perjudicar al grueso de la población.

Si bien estamos de acuerdo que se tiene que poner atención a un sector vulnerable, pero no pueden, no pueden incluso con el asunto del transporte, solamente se les entrega una credencial a los que pueden, deban pagar menos, y todo el grueso de la población ya tengamos que pagar ese subsidio que dicen que el Metro cuesta, el boleto del Metro cuesta 9.00 pesos.

Y entonces a este sector vulnerable, a los pobres de los pobres les van a otorgar el subsidio al transporte, y todos los demás que no estemos en este rango de salarios que ellos definan, vamos a tener que pagar los 9.00 pesos del Metro.

Y entonces en ese sentido va la política, yo creo que también habría que analizar, sí es un problema el asunto de cómo están planteando la Ley de Protección Social, pero sí tenemos que analizarlo en su conjunto.

Y bueno, a partir de estos foros que yo creo que deberían ser muchísimos más para que se pueda dar la aprobación, cómo vamos a construir, qué vamos a construir después de esto.

No estamos de acuerdo con la Ley de Protección Social, perdón, no estamos de acuerdo con la Ley de Protección Social, pero qué vamos a, todos los que estamos aquí, más otros, qué vamos a construir y contraponer a esta ley, y efectivamente lograr imponer al gobierno una política distinta para esta ciudad.

Perdón si me alargué, pero me parece importante esta opinión. Gracias.

DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-

Muchas gracias.

¿Algún colega más?... Allá por favor micrófono. Su nombre e institución por favor.



C. NIDIA FINOL.-

Buenos días. Soy Nidia Finol, de Yulaltequetl.

Quiero felicitarles por el foro, me parece importantísimo.

Pero quiero señalar algo, se necesita la difusión, se necesita el conocimiento. Cuántas personas estamos aquí. Esto nos afecta a todos los habitantes de la ciudad, somos millones, hace falta difusión. Por favor, yo lo que les pido, usemos los medios electrónicos, las personas jóvenes como yo nos cuesta tal vez mucho trabajo, pero hay twitter, hay facebook, o sea, antes de que nos los regulen, por favor, ahorita están pretendiendo regularnos, esperemos que no pase, pero si va a pasar, usémoslos, estamos quedándonos atrás. Si nos aprueban Fast trac, lo que sea, pues qué padre, ya pasó, y nosotros no tenemos nada que hacer ni qué decir.

Sino nos enteramos, no podemos hacer nada por defender lo que ya se ganó en nuestra ciudad.

Muchísimas Gracias.

DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-

Muchas gracias.

Sí hay un comentario acá de Pablo. Pablo Yanes, es el Director del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del DF.

MTRO. PABLO YANES RIZO.-

Es una pregunta, no un comentario. Es para Rodrigo.

Me parece que uno de los elementos menos desarrollados de la política social de la ciudad tiene que ver con precisamente la perspectiva de exigibilidad. Efectivamente lo tenemos como un principio en la Ley de Desarrollo Social, está como un componente



que deben incluir todas las Reglas de Operación; pero realmente la materialización de procedimientos en materia de exigibilidad creo que es un gran pendiente de la política social en la ciudad.

La pregunta sería; por dónde empezamos, qué elementos mínimos tendríamos que proponer para ir construyendo el procedimiento de exigibilidad. Porque un riesgo que yo veo que se empieza a presentar cuando hablamos de derechos, es que se vuelva pura retórica, se vuelva no un concepto, no una visión, sino una palabra más. Entonces ya todo tiene enfoque de derechos. Y el vínculo de la exigibilidad con la definición del derecho es crucial. Pero creo que siendo honestos, realmente lo que tenemos en términos de exigibilidad es hasta ahora una buena declaración de intenciones.

Qué recomendarían para avanzar, aunque sea un pasito, pero para efectivamente ir construyendo elementos reales para la exigibilidad.

Nada más.

DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-

Una última para completar la ronda de cinco participaciones, y después le damos la palabra a los ponentes. Por favor.

C. ENRIQUE GARCÍA.-

Buenos días. Soy Enrique García, vengo de la Delegación Cuauhtémoc, y soy Jefe de Proyectos y Programas Sociales.

Yo quisiera comentar que es un papel fundamental de nuestros representantes populares en la Asamblea Legislativa, y que hemos visto que se ha hecho de forma recurrente, no han informado a la población a la que representan las propuestas que se han venido generando. El artículo 29 Bis, yo hacía la pregunta el día de ayer a Martí Batres, le dirigí la pregunta, porque son una serie de formas que se han venido



generando, y que no se ha hecho la observación pertinente.

Ahora, los representantes populares en la Asamblea Legislativa tienen un papel muy importante para definir en la elección de esta ley.

Obviamente sí es importante, como se mencionó hace un momento, que hagamos la difusión para que no se apruebe esta ley, que se limite, que se vea que es una ley centralizadora que limita el carácter de los derechos universales de la población, y en este caso del Distrito Federal.

Entonces, qué es lo que tenemos que hacer nosotros. Pues hacer la difusión, fortalecer los Consejos, como ustedes mencionaban, los Consejos de Desarrollo Social, promover la participación ciudadana a un nivel a la altura de esta ciudad.

Entonces, es importante y fundamental este camino.

Gracias.

DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-

Gracias.

Le damos el micrófono al compañero. Nombre e institución.

C. ANTONIO MÉNDEZ JARAMILLO.-

Soy Antonio Méndez Jaramillo, de Congreso Popular del Distrito Federal, y también de la Unidad de Asociaciones Civiles de Cuajimalpa.

Quería hacer una pregunta al Dr. Rodrigo Gutiérrez. Que si este derecho, digamos, porque según él es experto en derecho y yo le quería preguntar, si en momento dado ninguna ley puede ser retroactiva en perjuicio de las personas, si esto se podría considerar como una defensa jurídica en un supuesto, en dado caso que se pudiera aprobar esta ley, esta iniciativa por la Asamblea Legislativa, que se pudiera considerar



por lo menos el padrón que existe ahorita de los adultos mayores, que está elevado a nivel de ley, y que es un derecho. Entonces si se puede restringir o recortar ese derecho en perjuicio de las personas, esa ley, que pudiera ser una ley regresiva. Porque bueno, yo estuve escuchando ayer que efectivamente una ley no puede ser regresiva, sino que puede ser sobre todo progresiva, una ley no puede ser regresiva.

Y bueno, yo he escuchado al Dr. Rodrigo, ahorita no lo escuché en su intervención por cuestiones ajenas a mi voluntad, pero lo escuché en la conferencia que dio sobre el tema también de la privatización del agua, que viene siendo un derecho también, que se tiene un derecho humano. Y él decía que es un derecho que es irrestricto, y no es, es indivisible y que es exigible; entonces que no se podía suprimir o derogar ese derecho, habida cuenta de que son tratados internacionales que el GDF, del Gobierno Federal ha signado a nivel internacional esos tratados. Y yo creo que si estos tratados son internacionales en un momento, no sé si son considerados a nivel como si fuera ley por la Cámara de Senadores, porque pudiera haber una defensa jurídica en un momento dado de que se pudieran aprobar estas leyes y que pudieran ir en contra de la Carta Magna, de la Constitución Política y de los Tratados Internacionales. Por un lado esa pregunta.

Y por otro lado yo quisiera también comentar rápidamente, pues yo estuve ayer también en la mesa que se llevó a cabo, y sí estuve escuchando brillantes intervenciones efectivamente. Pero aquí yo lo que pregunto, digo, pues sí, ahí se puede hacer una defensa jurídica, por eso esas inquietudes; pero creo que la defensa es más que nada política, porque el fondo es político de esta situación, es decir, se elevan a nivel de leyes ciertos derechos, digamos, como la Ley de Adultos Mayores; pero después se los quieren quitar, no sé si es un plan maquiavélico que se trazó para primero, no sé, en un momento dado llamar la atención a la población, generar una plataforma política, y después que ya se tiene eso, pues ya quitárselo. Porque yo veo la privatización del agua como una situación bien grave en la ciudad, la Ley de Protección Social, la ayuda de adultos mayores, porque la quieren convertir de un derecho a una ayuda, una



transferencia, un subsidio que es sinónimo de una limosna, que son limosnas en un momento dado; y además discrecionalmente, que se deja todo a discreción de un Consejo, que se puede manejar y decir a quién se le da y a quién no, y generar un padrón o generar un registro, y eso es lo más grave; porque se convierten en programas clientelares, como sucede a nivel nacional con Oportunidades, con una serie, de PROCAMPO; que se les da incluso a los funcionarios como los titulares de SAGARPA, que tienen acceso a estos beneficios como de PROCAMPO.

Esta situación es preocupante. Pero bueno, no me extraña la política de Marcelo Ebrard, no me extraña porque está bien, está él bien alineado con los dictados del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo; pues porque es una mentira y una engañifa que se viene diciendo que es un gobierno distinto, que son de izquierda. Pues cuál, de dónde les viene lo de la izquierda, compañeros, ¿ya se les olvidó que hace 20 años no eran unos gatos de Salinas ellos?, o ya se nos olvidó.

DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-

Pero cuál sería la pregunta.

Ok. Nada más dejo la pregunta. Y discúlpenme pero sí quería hacer una intervención, dar mi punto de vista, desde el punto de vista político. Pero bueno, no les quiero quitar más tiempo.

Les agradezco. Muchas gracias.

DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-

Le vamos a dar la palabra a Rodrigo... ¿Falta una pregunta también?... Por favor, nombre e institución.



¿?

Ya cuando alguien quiere ser sincero sin ser grosero lo empiezan a cuestionar; si es ponencia, planteamiento o pregunta, y la condicionante es de que uno se identifique y se acredite ante el juez de causa, o como se llame.

Mi pregunta bien concreta, por no decir propuesta, licenciado.

DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-

No es para nosotros, es para los colegas asistentes.

¿?

Consiste en decir lo siguiente, y muy rapidísimo. Muy agradecido por el coloquio anterior, y el simposium o foro, como se diga actualmente.

Yo soy muy chabacano, hemos estado discutiendo de unas canicas cascadas que nos quieren aportar a la ciudad, y todo mundo bien propio: No, estas canicas están muy gachas, muy cascadas. Y así nos vamos a seguir.

Tan sencillo, mi pregunta concreta, y me gustaría una opinión, por el respeto que le tengo a todo mundo, en particular al Dr. Rodrigo, por qué no, ésa es la propuesta, llevar penalmente al señor Jefe de Gobierno, y en concreto a los funcionarios de Secretaría de Finanzas por traición a la patria, al partido y al pueblo. Y hay fundamento, y ésa la preocupación del comentario muy lúcido de un mexicano como es el compañero Rodrigo.

Si creen que esto es grosería o fue chabacanada, se los puedo fundamentar con más propiedad.

DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-



Vamos a darle la palabra a Rodrigo, para que inicie su respuesta, por favor. Vamos a dar las respuestas en el orden en que se hicieron las exposiciones.

Por favor, Rodrigo.

DR. RODRIGO GUTIÉRREZ.-

Muchas gracias por las preguntas.

En relación a lo que planteaba Pablo Yanes, sobre algunas ideas que podrían pensar en cómo hacemos realmente exigibles los derechos, todos los derechos; pero en este caso como estamos hablando de la política social, los derechos sociales, que normalmente en los sistemas liberales, como los que hoy dominan en el ámbito global y en el ámbito nacional, estos derechos no se pueden exigir, es decir, Pablo tiene mucha razón cuando señala que los derechos sociales fácilmente se convierten en un discurso de simulación que viste de fachada social a los gobiernos, y los legitima ante su propia comunidad política. Pero luego cuando los ciudadanos buscan los mecanismos concretos para llevar a cabo esos derechos y que se conviertan en realidades, encuentra con una increíble cantidad de dificultades, objeciones teóricas, institucionales y de todo tipo.

La exigibilidad de los derechos sociales, yo diría, atraviesa dos grandes vías como de garantía y de protección; una garantía institucional, que se dividiría en dos, espero no crear aquí laberinto, hubiera estado bien con una pequeña lámina se aclararía esto; pero un tipo de garantía institucional, o tipos de garantía institucional y tipos de garantía social.

Los instrumentos de garantía institucional, los más importantes son las leyes, el reconocimiento de los derechos, las leyes que desarrollen estos derechos, que nos precisen esos derechos, que nos aseguren que el gobierno se va a mover en esa dirección que la propia ley establece. Estos son mecanismos importantes para la exigibilidad de los derechos.



Si nosotros no tenemos una norma que precise el contenido, que les reconozca un valor universal y oriente toda la política social en esa dirección, es muy difícil hacer exigibles los derechos.

Y después a partir de ese conjunto de normas generales, de Leyes de Desarrollo Social con reconocimiento de derechos, pues un conjunto de programas bien articulados, coordinados, con toda una política social articulada en sus distintas esferas de gobierno; esto permite que la concreción de los derechos se vuelva una realidad.

En relación con eso habría que decir que esta Iniciativa de Ley no está abonando en esa dirección, todo lo contrario, le está bajando el perfil a esa Ley de Desarrollo Social, que ya era un avance, y está generando programas focalizados orientados a aportar ayudas, etc., etc.

Una segunda vía necesaria para la exigibilidad de los derechos, es que los ciudadanos cuenten con mecanismos de tutela cuando el gobierno falla en sus obligaciones en relación con los derechos; y eso no tenemos nada.

En el Distrito Federal cuando un ciudadano se siente vulnerado en sus derechos sociales, sobre todo; adónde va, en dónde los exige, a qué autoridad acude para decir que no tiene agua en su casa, para decir que los programas de vivienda son una porquería, para decir que la educación de sus hijos no se está realmente garantizando.

Los derechos sociales son tendencialmente considerados como orientaciones de política pública, y entonces los gobiernos los intentan cubrir de una forma arbitraria, y los ciudadanos no tenemos las vías para poderlos hacer exigibles.

Por lo tanto, uno de los elementos que hace falta construir legalmente para que los ciudadanos podamos tener mecanismos de exigibilidad es desarrollar las vías procedimentales, procesales para que nos podamos quejar, para que le podamos exigir al gobierno cuando falla.

Ahora, el problema es que en el estado constitucional contemporáneo dominado por una lógica liberal, ni siquiera en muchas ocasiones los mecanismos de tutela funcional.



En realidad los mecanismos de exigibilidad, y por eso quería abrir esta segunda línea, están en la ciudadanía organizada, y en las vías de participación que las normas le otorgan a los ciudadanos para la vigilancia de esos programas, de esas políticas. Si una sociedad organizada, articulada, consciente, informada; capaz de oponer resistencia cuando los gobiernos intentan privatizar, liberalizar; es muy difícil pensar que el derecho puede funcionar y las instituciones pueden funcionar por ellas solas.

Por lo tanto, es necesario acompañar todos esos mecanismos de reconocimiento de derechos, de tutela de derechos con leyes que contemplen la participación ciudadana, y también otros mecanismos de democracia directa, como por ejemplo la destitución del señor Ebrard, por equivocación en sus políticas públicas, revocación de mandato. Ésta debería de ser también una de las vías que les permiten a los ciudadanos la exigibilidad de los derechos; porque en tanto que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no lleve a cabo las políticas, el Jefe de Gobierno del DF no lleve a cabo las políticas que a los ciudadanos consideren apropiadas y adecuadas, pues los ciudadanos antes de que se abra un nuevo proceso de elecciones para elegir o no elegir al mismo partido político que postuló a este Jefe de Gobierno, habría que quitar a este señor, este señor está impulsando políticas liberales contrarias a toda una trayectoria de fortalecimiento de la política social en el Distrito Federal, pues ese señor que se vaya.

Yo creo que ahí los ciudadanos encontraríamos una palanca fuerte para la exigibilidad de lo que consideramos más importante.

En relación a la pregunta sobre regresividad. México firma tratados internacionales, ha firmado tratados internacionales desde hace muchas décadas. Esos tratados internacionales son vinculantes, y hoy a partir de la Reforma Constitucional que ha sido aprobada en este país, forman lo que se denomina en la teoría o en la doctrina un bloque de constitucionalidad, es un conjunto de normas en donde la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos, y dentro de ellos los derechos sociales, están formando parte de nuestro ordenamiento interno, y no en cualquier posición, sino en una posición de supremacía.



Por lo tanto, al interior de nuestro Estado Constitucional de Derecho, no podría haber nada que se oponga a ese bloque de constitucionalidad. Y cualquier medida; acto de gobierno, ley, programa que se oponga a ese contenido de ese bloque Constitucional; es regresivo, y por lo tanto, puede ser considerado inconstitucional y contrario al Derecho Internacional de Derechos Humanos.

Y sí, yo diría que se podrían impulsar amparos contra esta ley, contra esta Iniciativa de Ley, y en caso de que se aprobara, ahora no podemos hacer nada porque es una iniciativa, es todavía, está como en el ámbito de la fantasía de la Asamblea Legislativa; pero si eso se concretara, los ciudadanos en este país podríamos presentar, sobre todo los del Distrito Federal, podríamos presentar amparos, declarando esa ley contraria a ese bloque de Constitucionalidad, porque es regresiva, y por lo tanto, incumple con ese carácter progresivo que exige ese bloque de Constitucionalidad. Yo creo que se podría.

Cuál es el problema del amparo hoy. Pues que cada uno de nosotros y de nosotras tendríamos que presentar una demanda de amparo en lugar de poder ir en bloque, y por lo tanto, eso pulveriza la capacidad de oposición a esa ley.

Ahora, si eso se produjera en el marco de una organización ciudadana que denunciara, y al mismo tiempo presentara demandas de manera colectiva, bueno, probablemente el escenario cambiaría.

La verdad es que me agarra en curva, y esto me da vergüenza...porque soy constitucionalista. Yo no sé si al Jefe de Gobierno lo podríamos llevar penalmente por traición a la patria, tengo entendido que al Presidente de la República sí, pero no sé si la Constitución establece que se puede, yo no sé si aquí hay un abogado o abogada en el foro que pudiera aclarar esta duda, si al Jefe del Distrito Federal se le podría acusar penalmente por traición a la patria. Si se pudiera, yo diría que también habría que hacerlo.

Gracias.



DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-

Por favor, Luis, tus comentarios que tengas.

C. LUIS FLORES.-

Yo creo que la Constitución lo deja muy claro; el poder emana del pueblo, y puede ser modificado por el pueblo en el momento en que quiera, y esto aplica para todo el territorio nacional en general, y aplica para cada una de las entidades que lo conforman.

En este sentido, creo que la única garantía para poder juzgar los actos equivocados de los gobernantes es la organización ciudadana, no hay otra; porque desafortunadamente en nuestro país es un cúmulo de complicidades a todos los niveles que impiden que se juzguen a quienes cometen atropellos contra la ciudadanía, uno de los casos más paradigmáticos de esto es lo que le sucedió a la periodista Lidia Cacho, donde la Suprema Corte de Justicia reconoce que se violaron sus derechos, pero como nada más se le violaron tantito, pues no eran culpables ni el gobernador de Puebla ni el pederasta éste, que ya afortunadamente está en la cárcel.

Pero cómo se logró meter a la cárcel a este tipo, en la medida en que la sociedad se movilizó, exigió y presionó para así ocurriera. Así nos va a ocurrir en todos los niveles.

Porque en esta ley yo la califico en tres grandes rubros:

Una. Es la suma de simulaciones y despropósitos.

Dos. Es la oportunidad para la Asamblea Legislativa para remendar un poco su maltrecha dignidad.

Tres. Es la reivindicación del derecho de los ciudadanos a encabronarnos, organizarlos y modificar la realidad lacerante que padecemos.

Gracias.



DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-

Gracias, Luis.

Pilar, por favor.

MTRA. MARÍA DEL PILAR BERRIOS.-

Pues frente a este comentario de que hay que difundir, hay que provocar también diversos espacios de discusión sobre esta iniciativa, creo que sí es una tarea que evaluar, retomar. Pero en donde también los asambleístas, las asambleístas creo que empiezan a retomar como parte de su trabajo, que es precisamente generar esos espacios de discusión y no resolver de manera apresurada y urgente; que ahí es un elemento con el que yo quiero terminar.

En el Distrito Federal necesitamos también que los asambleístas y las asambleístas denoten su autonomía, su capacidad de contrapeso frente al ejecutivo en una lógica de complementariedad, pero digamos, la Iniciativa de Ley lo que está dando cuenta también es de un ejecutivo abarcante, esta iniciativa está abrogando seis leyes, y dentro de los transitorios plantea que se derogará todas aquellas...legales y administrativas que se opongan a la ley, y que aquellas que pueden seguir vigentes porque no se oponen, es posible que sean revisadas en la elaboración del reglamento.

Entonces aquí la pregunta es, obviamente el ejecutivo tiene capacidad legislativa, pero hasta dónde está también esa posibilidad de los ajustes mutuos entre legislativo y ejecutivo en aras de recuperar la voluntad popular de nuestros representantes; y entonces realmente abrir esos espacios de debate.

Entre las diversas cuestiones que hemos tratado de colocar, en el EVALÚA el énfasis que hemos querido hacer, abramos espacios de discusión. No es fácil hablar por ejemplo de lo que está sucediendo con el agua, lo que sucede con vivienda, lo que tiene que ver con transporte; y meterlo todo en un solo paquete misceláneo y tratar de



resolver de manera apresurada, es seguir evidenciando una subordinación muy explícita del legislativo frente al ejecutivo.

Y confiamos en que la Asamblea, en que las diversas comisiones; la Comisión de Desarrollo Social, entre otras, no estarán dispuestos a hacer eso, y que realmente se abrirá un espacio de debate que dé continuidad a las discusiones que hoy estamos llevando a cabo.

DR. ADOLFO SÁNCHEZ ALMANZA.-

Muchas gracias, Pilar.

Como ustedes ven, el tema da para mucho, es un tema complicado, es algo que necesitamos evaluar, analizar colectivamente ciudadanos, académicos, funcionarios públicos también, hay muchos funcionarios en la Administración Pública del DF que están preocupados por lo que viene con esta iniciativa, porque hay una filosofía también en muchos de los habitantes de la Ciudad de México que ven que lo que se ha venido haciendo colectivamente en la ciudad ha sido progresivo, ha sido de mejora en materia social; y que este tipo de iniciativas preocupan hasta dónde pueden llegar.

Todo lo que ya se comentó; estas iniciativas que tiene una filosofía de privatización, de menor participación ciudadana, de no darle espacios de poder de decisión a las delegaciones, a las ONGs, a los ciudadanos pues es preocupante.

Entonces, la idea de discutir esto abiertamente, como ciudadanos que tenemos el derecho también de hablar, de disentir, de pensar y de decirle a nuestros representantes en la Asamblea: Están equivocados, si toman iniciativas de este tipo y las aprueban, pues hay un riesgo, hay riesgos de conflicto social, riesgo de fractura que no sabemos en qué desemboquen, pero que esta idea de la democracia representativa se tiene que revisar, y que esta élite, esta élite que toma decisiones tiene que voltear al ciudadano, y tiene que tomar en cuenta lo que piensa la población.



Entonces, con esto cerramos esta sesión, y los invitamos a la siguiente. Nada más tomamos un cafecito, un receso, y si no tienen otro comentario, aquí detenemos y seguimos en un rato.

Muchas gracias.

CUARTO PÁNEL

MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-

A los participantes, a los expositores se les convoca en la mesa roja. En breve daremos inicio a la cuarta mesa.

Buenas tardes.

Después de un recuento conceptual de visiones, de un ejercicio muy amplio que viene desarrollándose desde ayer, vamos a dar paso a la Cuarta Mesa, donde participan diferentes expositores de las organizaciones civiles y una Consejera Ciudadana de EVALÚA-DF.

Está Salvador de la Torre, del Movimiento Urbano Popular.

Areli Sandoval, de Coalición Mexicana de Derechos del Agua.

Alma Meneses, de la Red por los Derechos de la Infancia.

Laura Becerra, de Alianza Democrática de Organizaciones Civiles.

Y Myriam Cardozo, Consejera Ciudadana, Académica de la UAM y Consejera del EVALÚA-DF.

Para hacer un poco ágil esto, vamos a darle la palabra por 15 minutos a cada uno de los expositores, y posteriormente haremos una ronda de preguntas y respuestas.

Creo que por orden de la mesa, empezamos de derecha a izquierda, empezando Areli y



siguiendo Laura, Myriam, Salvador y Alma Meneses.

Tiene la palabra.

LIC. ARELI SANDOVAL TERÁN.-

Buenas tardes a todas y todos.

Mi intervención, como se anunció, va a ser a nombre de la Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua, la COMDA, de la que mi organización Equipo Pueblo es integrante junto con muchas otras organizaciones civiles y sociales.

Preparé una presentación con las reflexiones que desde la COMDA queremos colocar en este foro acerca del derecho humano al agua en la perspectiva de las reformas legislativas en la Ciudad de México, y muy a propósito de la Iniciativa de Ley del Sistema de Protección Social del DF.

La presentación va tener cuatro partes, muy brevemente ubicarnos en los avances que ha habido hasta el momento, digamos, instrumentos muy concretos que tenemos en materia de derecho humano al agua, y sobre todo los avances a nivel de la Ciudad de México, mismos que son desconocidos completamente por esta Iniciativa de Ley del Sistema de Protección Social, que se desmarca completamente de este enfoque de derechos.

Después veríamos algunos artículos en concreto de la Iniciativa de Ley.

El tercer punto serían algunas preguntas, aspectos críticos de la ley.

Y finalmente las demandas que tenemos como COMDA.

La mayoría de ustedes seguramente está al tanto de que el derecho humano al agua está reconocido internacionalmente, ahí menciono básicamente algunos de los instrumentos principales: El Pacto Internacional de los DESC, que lo incluye en el Derecho a un Nivel de Vida Adecuado, la Observación General 15, que habla del derecho de toda persona a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable y asequible



para el uso personal y doméstico.

El Protocolo de San Salvador, que lo menciono, porque no solamente habla de los derechos conocidos en los otros instrumentos, sino nos habla también del derecho a los servicios públicos.

Por su parte la Ley de Aguas del DF tiene en su artículo 5º, esta ley tiene algunas deficiencias, pero de cualquier manera la recuperamos porque sí reivindica en mayor o menor medida el derecho humano al agua, aunque con algunas limitaciones.

Este artículo 5º nos dice que toda persona en el DF tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua para uso personal y doméstico.

Y además el artículo 6, lo quise recordar porque nos habla de los principios de la política de gestión integral de los recursos hídricos, y van a tener mucho que ver con algunos artículos de la Iniciativa de Ley del Sistema de Protección Social.

Según el artículo 6 de la Ley de Aguas del DF, estos principios de política incluyen:

Que debe inspirarse en la participación de los usuarios, además de los planificadores y los tomadores de decisiones.

También señala la obligación de las autoridades de apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua, en general a todas las personas que tengan dificultades para acceder al suministro de agua.

Y habla también de que la determinación del pago de los servicios hidráulicos se debe basar en un principio de equidad, asegurando que estos sean accesibles, es decir, los costos sean accesibles para todos, incluyendo los grupos sociales vulnerables.

Esto es muy importante, la Ley del Sistema de Protección Social excluye al resto de grupos que no sean exclusivamente los que cumplan ciertos criterios, cuando la Ley de Aguas tiene un enfoque más abarcador.

Otro instrumento con el que contamos actualmente en la Ciudad de México, y que esta iniciativa de ley no está tomando en cuenta, es el Programa de Derechos Humanos del



Distrito Federal, este programa que fue publicado el año 2009, y que entró en vigor en enero de 2010.

Hay un capítulo específico en este Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que es obligatorio para los entes públicos de la Ciudad de México, el capítulo sobre el derecho al agua, tiene como objetivo general respetar, proteger, promover y garantizar bajo el principio de igualdad y no discriminación el derecho al agua y al saneamiento sustentable de las personas que habitan y transitan en el DF.

Dentro de este capítulo hay varios apartados, yo sólo me voy a referir al de accesibilidad económica, porque justo tiene que ver con esta Iniciativa de Ley del Sistema de Protección Social que habla de los subsidios a los servicios públicos. En el atributo de accesibilidad económica hay un objetivo que es el de garantizar que los costos y cargos directos e indirectos asociados al abastecimiento de agua sean asequibles, es decir, que todas las personas puedan costearlos y que no se comprometa el goce de otros derechos.

Así mismo, este programa maneja estrategias y líneas de acción.

Y en materia de accesibilidad económica, hay también algunas cuestiones ya definidas que son obligatorias para los entes públicos, y que esta Iniciativa de Ley estaría simplemente desconociendo; la estrategia uno, de establecer un sistema de tarifas equitativo, y la estrategia dos, de implementar métodos con facilidades de pago o subsidios para las colonias y zonas con problemas de suministro de agua y de escasos recursos económicos.

Hay tres líneas de acción, ahí están mencionadas, no voy a entrar a detalle, pero sobre todo se refieren estas líneas de acción, por un lado, a mantener la condonación de pagos, que ya hay para colonias y zonas con problemas de suministro y escasos recursos económicos, hacer un mapa de las personas que actualmente tienen un beneficio de 50% en el suministro de agua, y asegurar que ningún sector social o territorial se vea excluido, además de regular y vigilar el suministro de agua mediante



otros apoyos, que son más bien en especie, como el servicio de pipas.

Esto para darles una idea general a grandes rasgos de lo que tiene el Programa de Derechos Humanos.

Y el último instrumento que quiero traer a colación, es la Ley del Programa de Derechos Humanos del DF. Esta ley, deben saber, bueno, ya está aprobada por la Asamblea Legislativa desde febrero de este año, pero el Jefe de Gobierno aún no la publica. Entonces ahí tenemos también una demanda de que esta ley debe publicarse lo antes posible. Como ya está aprobada, es un instrumento del que podemos echar mano.

Y es muy importante señalar que el objeto de esta ley es establecer las bases no solamente para actualizar el diagnóstico y Programa de Derechos Humanos, sino las bases para las políticas públicas con enfoque de derechos humanos en el DF, es decir, para todas las políticas públicas, e incluiríamos aquí las de los servicios públicos.

La aplicación de esta ley corresponde a la Administración Pública centralizada y descentralizada, al Tribunal Superior de Justicia, la Asamblea Legislativa, los organismos públicos autónomos. Es decir, una vez que entre en vigor esta ley, aplicaría para todos los entes públicos del DF.

Y tiene un artículo 9, que habla justamente del enfoque de derechos humanos en las políticas, nos establece que los derechos humanos son el fundamento para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, también para la programación y presupuestación de los recursos públicos, y que todos los entes deben asegurar el reconocimiento, la promoción, la concreción, protección y defensa de los derechos humanos.

Ahora sí entramos a la Iniciativa de Ley del Sistema de Protección Social del DF, que en materia de agua, que es finalmente el tema que desde la COMDA trabajamos, nos genera una serie de preocupaciones. Decíamos que esta Iniciativa de Ley desconoce, se desmarca de todos los avances anteriores que ya les había comentado. Supuestamente buscando coordinar acciones en materia de Programas Sociales en



distintos ejes rectores, incluidos los servicios públicos.

Justo sobre los servicios públicos, el artículo 7 habla de apoyos económicos o en especie; subsidios, exenciones, condonaciones o cualquier otra acción que desarrolle la Administración Pública. Nos dice ese artículo de esta Iniciativa de Ley que se otorgará siempre y cuando se reúnan los requisitos establecidos en la ley, en su reglamento, en las Reglas de Operación, etc. Lo que se ha venido cuestionando en los paneles anteriores.

Tiene también otros artículos que conviene poner mucha atención, son los que están enmarcados; el 71, el 74 y el 102.

El 71 nos habla de esta comisión, una de las 9 comisiones especiales que se formarían, es la Comisión de Subsidio a los Servicios Públicos integrada por la SETRAVI, la Red de Transporte de Pasajeros del DF., el Sistema Colectivo Metro, la Secretaría de Medio Ambiente y el Sistema de Aguas.

Cada comisión, incluida ésta de subsidios, debe analizar y elegir los programas, acciones, apoyos y/o políticas públicas que se presentarían para aprobación del Consejo del Sistema de Protección Social. Ya se ha hablado también de este Consejo el día de ayer.

Este Consejo es el que aprobaría finalmente estos programas, apoyos y demás para el siguiente ejercicio fiscal.

El artículo 102 nos dice si el Consejo no los aprobara estos apoyos, programas, etc.; pues las dependencias, los órganos desconcentrados, en fin, todas las entidades deberán reasignar el gasto conforme a las disposiciones aplicables.

Ya desde ahí empezamos a ver algunas limitaciones.

Justamente en el capítulo 9 de subsidio a los servicios públicos hay una sección relativa al agua, sólo es el artículo 62, en donde establece que precisamente para, supuestamente para que los habitantes podamos acceder en condiciones de igualdad



al uso y disfrute del agua, el gobierno deberá desarrollar e implementar mecanismos, acciones y/o políticas públicas a través de subsidios, y autorizar, o podrá autorizar condonaciones en el pago de servicio como apoyos específicos.

A quiénes. A aquellas colonias que por sus condiciones reciban el servicio de manera irregular permanentemente, y que sean reconocidas por la autoridad competente de conformidad con la normatividad aplicable.

Cuáles serían entonces algunas preguntas, algunas cuestiones críticas de esta Iniciativa de Ley.

Número 1. No tiene un manejo adecuado del enfoque de derechos humanos, esto se ha dicho reiteradas veces en este foro, a pesar de que su artículo 6, indica que las acciones de Protección Social tenderán a la garantía de derechos fundamentales, pero es meramente discusión.

El artículo 11, por ejemplo, dice que todas las dependencias y entidades que formen parte de ese sistema, deberán procurar implementación de acciones y/o programas con perspectiva de género y con enfoque de respeto a los derechos humanos.

Nuevamente es un artículo solamente enunciativo, porque en ese mismo artículo 11 nos habla también de las limitaciones presupuestales.

Hay otras omisiones y contradicciones, este artículo 11 que les mencionaba, que habla de incluir el enfoque de derechos, se refiere al capítulo de programación y presupuestación, y en vez de aludir a la obligación que en derecho internacional hay, de asignar el máximo de recursos disponibles para el logro progresivo de los derechos sociales, los económicos, sociales y culturales, en donde incluimos el derecho al agua por supuesto; habla más bien de que la finalidad es mantener el sano equilibrio financiero. También se ha cuestionado ya ese enfoque en este foro.

Por otra parte, el artículo 8 fracción II, por ejemplo, no reivindica verdaderamente el principio de no discriminación, más bien establece condicionalidades para los apoyos.



Les estoy dando sólo algunos ejemplos de las muchas deficiencias que tiene esta ley en materia del enfoque de derechos.

El artículo 62, ya más concretamente sobre agua, como veíamos, reduce los apoyos en materia de aguas sólo para quienes permanentemente no tengan agua. Ése no es el enfoque ni el espíritu del Programa de Derechos Humanos, este criterio estaría dejando fuera de los esquemas de apoyo a una diversidad de personas, familias, barrios enteros que reciben suministro de agua, por ejemplo, por tandeo, es decir, no están permanentemente privados de agua, pero lo reciben por tandeo y en unas condiciones nefastas, o, barrios, colonias, unidades habitacionales que sí reciben agua, pero de una pésima calidad.

Entonces, todos estos actores y sectores son también, deberían ser también sujetos de distintos esquemas de apoyo, exenciones, condonaciones; y esta Iniciativa de Ley lo restringe solamente a quienes permanentemente no la tengan.

Además de la discrecionalidad para proponer apoyos, que ya...que lo tiene esta comisión de subsidios de servicios públicos, y que el Consejo puede o no aprobarlos, se corre el riesgo justamente de que no se aprobara estos apoyos económicos.

Y qué pasaría en caso de aprobarse. Solamente uno de los escenarios, en caso de aprobarse, además de todas los problemas que tendría y las repercusiones que ya se han mencionado en este foro; también habría cuestiones críticas de carácter operativo, y les doy sólo un ejemplo; los apoyos en materia de servicio público de agua, no se pueden manejar igual que los programas de transferencias económicas para personas específicas, estamos hablando de viviendas, de barrios, de unidades habitacionales completas, de familias completas, no de personas en lo particular que requerirían de manera individual un apoyo económico.

Y en la práctica realmente hay muchos problemas para que se lograra integrar este padrón unificado de beneficiarios, que también habla la Iniciativa de Ley, simplemente si pensamos en los usuarios de los servicios públicos, y aquí no estoy metiendo todavía



transporte y otros que son temas que también maneja la Iniciativa de Ley, pero no pueden manejar de la misma manera que los demás Programas Sociales.

Sólo por mencionarles algunos de los problemas operativos, además de los problemas más estructurales y de desconocimiento del enfoque de derechos que mencioné.

Finalmente solamente para terminar y dar espacio a otras reflexiones y diálogo con ustedes, algunas demandas que tenemos desde la COMDA, a la luz de este análisis que hemos hecho más detallado de esta Iniciativa de Ley.

No. 1. Como todos, todas las personas que han participado en este foro, demandamos que la Asamblea Legislativa por supuesto no apruebe esta Iniciativa de Ley del Sistema de Protección Social sin mediar una amplia y profunda revisión, discusión y participación civil, social y académica.

Demandamos también que esta Iniciativa de Ley se revise a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, me estoy refiriendo a derechos, principios, obligaciones del Estado, y a la legislación e instrumentos de política pública locales que tienen enfoque de derechos humanos. Se ha mencionado ya en otros panes la Ley de Desarrollo Social por supuesto, la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, y yo les he hablado de otros instrumentos como el Programa de Derechos Humanos del DF y la Ley de Programa de Derechos Humanos del DF.

Y más específicamente en materia de agua. Desde las organizaciones civiles y sociales que integramos la Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua, la COMDA, demandamos que no se reduzca la discusión al tema de la Protección Social en materia de agua, en la perspectiva del desarrollo social y las reformas legislativas en el DF ante la problemática del agua en la ciudad, las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que no se han cumplido.

Y la otra Iniciativa de Ley que también el Jefe de Gobierno presentó a la Asamblea Legislativa en febrero pasado, que es la Iniciativa de Ley para Descentralizar el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que tiene también muchos puntos críticos,



demandamos el análisis y la discusión más amplia sobre el modelo de gestión del agua en la Ciudad de México desde la perspectiva de los derechos humanos.

Gracias.

MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-

Gracias, Areli, gracias por esta intervención y análisis puntual de la Ley de Aguas, que parece que también es una preocupación, y sobre todo la última parte que la vincula con la Ley de Protección Social.

En siguiente turno Laura Becerra. Te agradezco.

MTRA. LAURA BECERRA POZOS.-

Buenos días a todas, a todos. Laura Becerra Pozos, de la Alianza Democrática de Organizaciones Civiles (ADOC), es una articulación nacional de organizaciones sociales que fundamos por ahí del 2006, con una clara intención de tener una alianza ciudadana y civil para dar respuesta a los problemas nacionales y de coyuntura que se nos presentan, incluyendo los que están relacionados directamente con nuestro quehacer como organizaciones civiles.

Decirles que hemos tenido esta oportunidad como ADOC y con otras redes de hacer algunas reflexiones respecto a este Iniciativa de Ley, pero en particular, mucho me temo que no voy a decir absolutamente nada nuevo que no se haya ya dicho en estos tres paneles previos, el de la mañana y los dos de ayer, pero en fin.

Nuestro reto es focalizarnos en el tema de la participación ciudadana, aunque ya sabemos que la hipótesis, y que ya no es una hipótesis, sino que en realidad es una tesis, es que la participación ciudadana está totalmente fuera de la Iniciativa de Ley que se presenta, de hecho lo titulé: La Participación Social, la Gran Ausente en esta Iniciativa.

De todas maneras a mí me gustaría retomarme de mis 15 minutos que me han dado,



unos 5 para hacer un recorrido muy rápido de lo que nosotros considerado ha sido los progresos y los avances democráticos que hemos tenido en esta ciudad, pues porque no, hay que soslayarlos quienes tenemos oportunidad de andar en otras entidades del país, encontramos lamentablemente que en muchas entidades del país, no se ha conseguido estos avances sobre todo a lo que se refiere a la política social relacionada con la participación ciudadana, y digamos, con un ambiente propicio, favorable para la participación a pesar de los pesares.

Y justo porque en estos trece años de gobierno elegidos democráticamente, hemos llegado a concretar muchas de las demandas y de los planteamientos que como organizaciones civiles y ciudadanas hemos hecho, es que nos preocupa lo que ahora está ocurriendo con esta ley, además de recuperar todos estos avances que ubicamos de manera muy puntual en esta reflexión, tienen, digamos, contra, decimos que es muy importante que podemos elegir hoy al Jefe de Gobierno, a los 16 Jefes Delegacionales, que tenemos una Asamblea Legislativa; pero sin embargo tenemos una reforma política inacabada, que no ha logrado al cien por ciento lo que sería la demanda de muchas organizaciones de tener al Distrito Federal como una entidad más con todas las atribuciones del resto del país.

Tenemos este ambiente favorable y propicio para manifestarnos, expresarnos en la calle, políticamente, lo cual nos parece también un valor, no tenemos, digamos, o estamos amenazados o amenazadas por participar y expresar nuestros puntos de vista.

Contamos con una política social, que aquí ya se ha dicho reiteradamente, pues que nos parece un gran avance con un enfoque universal, con una perspectiva de derechos humanos aún con todas las vicisitudes y limitaciones que se han mencionado.

Y se creó una instancia como EVALÚA, que es la que organiza este foro, que también nos parece un avance muy importante, y que también en algún momento entiendo en la primera Iniciativa de Ley este Consejo estaba casi, casi desconocido o amenazado para continuar con el trabajo que ha realizado, con una propuesta y una metodología, yo diría de avanzada en términos de la política social y de su posibilidad de influir



realmente, de incidir en las decisiones de política social.

Así que el Consejo también lo consideramos un valor.

Y otros marcos jurídicos que se consiguieron gracias a la movilización y demandas de las organizaciones como las nuestras en torno a temas tan sensibles como el aborto, las sociedades de convivencia, la diversidad, en fin, todos estos marcos jurídicos que están ahí; y que se consiguieron gracias a nuestra actividad y nuestra demanda; y que yo diría, fueron muy aprovechadas por el Jefe de Gobierno actual, pero pareciera que considera que ya con eso que hizo ahora tiene el derecho de, con una mano hizo cosas buenas y con la otra mano descartar o borrar los avances que tenemos en cuanto al tema de la política y la participación.

Bueno, respecto a Derechos Humanos, ya Areli comentó diagnóstico de derechos humanos, Programa de Derechos Humanos, la ley que salió después, no al revés como decía Rodrigo, primero fue el programa y luego la ley; es una cosa curiosa, pero tenemos ahí una Ley del Programa de Derechos Humanos, aunque queríamos una Ley de Derechos Humanos que no fue posible conseguir justo porque no tuvimos la oportunidad de convencer a la Asamblea Legislativa de que la ley fuera una ley más allá del Programa de Derechos Humanos.

Tenemos algunos avances en los temas de Transparencia y Rendición de Cuentas, y el Programa de Coinversión Social, que para las organizaciones civiles ha sido y sigue siendo un baluarte porque es a través de esta Coinversión Social que se fomenta y se reconoce el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil. Todo eso nos parece, y muchas otras cosas más que tenemos, eso es con lo que contamos.

Y ahora aparece esta Iniciativa de Ley de Protección Social, que por supuesto deja una Ley de Desarrollo Social, que si bien tiene limitaciones, como acá ya se enunció, pues la deja prácticamente vacía en su contenido, y particularmente yo me quiero referir a los principios que están enunciados en esta Ley de Desarrollo Social, algunos de los cuales están directamente relacionados con el reconocimiento de la participación ciudadana y



de la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Aquí tengo, he recuperado un par de artículos de la Ley de Desarrollo Social, que están en riesgo: El derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los Programas Sociales en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.

El artículo 5 de esta misma ley, de la fracción X, dice que la política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían, deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y pueden contribuir con este proceso, por lo que deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.

Decíamos en una cartita pública que sacamos en un medio impreso, que esta Iniciativa de Ley de Protección Social deja sin materia a instancias de participación ciudadana, como las que ya se han mencionado aquí: El Consejo de Desarrollo Social, los Consejos Delegacionales de Desarrollo Social, la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social, que...las delegaciones, así como el recién formado, bueno, el año pasado, el Consejo de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles, un Consejo que se formó el año pasado gracias a iniciativa de ADOC y de otras redes que establecimos un diálogo con la Secretaría de Desarrollo Social, y convencimos de que contáramos con este Consejo justo para ver cómo fomentamos el trabajo de las organizaciones civiles de cara a la discusión y el debate de la política y del desarrollo social.

Todos estos Consejos serán suplidos por el Consejo de Protección Social, según la Iniciativa del Distrito Federal, que está definido como el órgano de análisis, diseño y evaluación, supervisión, vigilancia, fiscalización y coordinación de la política de Protección Social del Distrito Federal, un Consejo con un chorro, por no decir otra palabra, de atribuciones y de funciones tremendo que deja fuera curiosamente a la Secretaría de Desarrollo Social.

Qué más les queremos decir. Otra vez, la Ley de Desarrollo Social reconoce la



participación social en la planeación, en todo el ciclo completo de las políticas y de la política pública, particularmente de la política social, y las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales, en fin, toda la expresión de sociedad civil está reconocida en esta ley como con derecho de participar y de incidir eventualmente en las decisiones de política pública en el ámbito social.

Hay una intervención más que dejamos establecida en el documento que hicimos público, en cuanto a que esta Ley de Protección Social no hace ninguna mención a temas tan relevantes, como ya se ha dicho aquí, pero lo reitero, que sí están incluidos en la Ley de Desarrollo Social, como son el cumplimiento de la responsabilidad social del Estado, el derecho a la ciudad, la articulación del desarrollo social y urbano, el fomento de la participación ciudadana, la universalidad y exigibilidad de los derechos sociales y el enfoque, DESCAs, en la política de desarrollo social, y a todos los grupos sociales que considera esta ley.

Eso es lo que tenemos, es en donde yo he centrado la participación en este panel.

Diría para concluir, que como ya se señaló en otros momentos, y también desde COMDA, lo que estamos demandando como organizaciones de la sociedad civil es que se abra el debate, que se abra el debate en la Asamblea Legislativa, y que a todos los actores sociales en todas sus expresiones se nos permita opinar respecto a esta, las preocupaciones y las propuestas que tenemos no sólo en torno a esta ley, sino en general a la participación de la sociedad en la política social.

Y terminaría diciendo que como lo recomienda la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, esta es una frase con la que quisiéramos cerrar; “Por una Ciudad Políticamente Participativa y Socialmente Corresponsable”. Eso es por lo que hemos luchado, eso queremos que se fortalezca, eso es lo que queremos seguir incidiendo y estando presentes porque tenemos ese derecho y porque nos lo hemos ganado con nuestro trabajo, porque esta ciudad nos interesa, la queremos, y no queremos perderla.

Muchas gracias.



MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-

Gracias, Laura, por este breve recuento y sustancioso de los avances en materia de participación social, también por resaltar las preocupaciones en materia de los contenidos que tiene la Ley de Protección Social y las ausencias en materia de enfoque de derechos, en materia de los derechos sociales como tal, y el énfasis que pone en los riesgos que conlleva la ley en términos de participación social a lo largo de la toma de decisiones en el ciclo de políticas públicas.

En tercer lugar participará Myriam Cardoso, del Consejo de Evaluación del Distrito Federal.

DRA. MYRIAM CARDOZO BRUM.-

Muchas gracias. Buenos días a todos.

Quisiera decirles que estoy muy contenta de poder estar aquí con ustedes, porque la verdad es que fue prácticamente casi imposible mi participación en este foro, pero finalmente tendremos la oportunidad de hacer una recapitulación de los comentarios, de las posiciones que hemos venido debatiendo, y como decía Laura, pues va a ser muy difícil decir algo totalmente novedoso después de todas las participaciones que se han presentado.

Yo quisiera partir un poquito, como decía la Maestra Pilar Berrios, de que pueden haber elementos comunes en el diagnóstico que esta Iniciativa de Ley de Protección Social presenta para argumentar, para fundamentar las modificaciones.

La gran disyuntiva, como plantea el evento, es visualizar las perspectivas hacia dónde vamos, o sea, la disyuntiva es ir hacia una consolidación y mejoramiento de la Ley de Desarrollo Social con la cual hemos venido trabajando, ver el planteamiento de una nueva Ley de Protección Social que defiende valores y principios totalmente diferentes de los que estaban en la ley vigente hasta el día de hoy.



Yo quisiera plantear dos o tres características nada más, que sé que todos han estado ya debatiendo entre ayer y hoy, que contrastan digamos lo que serían estos principios de una y otra ley; la primera y fundamental tiene que ver obviamente con el tema de la tendencia que los Programas del Gobierno del Distrito Federal han venido teniendo en el sentido de avanzar, de orientarse hacia la universalización de los programas, obviamente no podemos decir que los programas están plenamente universalizados en el sentido de una atención completa de toda la población.

Pero bueno, ésa ha sido la orientación y el esfuerzo tanto de los programas vigentes como de las decisiones que ha venido tomando EVALÚA-DF, tratar de avanzar cada vez más hacia la universalización, que contrasta con este planteamiento, con esta apertura de espacios para que se pueda avanzar en forma focalizada, acercando lo que sería la política social del Gobierno del DF con todas las características innovadoras y de avanzada que ya se han planteado hacia una política muy similar a la que se ha manejado a través del Gobierno Federal.

Otro punto muy importante sería resaltar, vuelvo a decir, ya son cosas que se han comentado; pero resaltar esta idea de contraste entre los servicios de carácter gratuito y los servicios que ameritarían algún tipo de contribución por parte de la población que hiciera uso de ellos, esto es particularmente grave en el caso de los servicios de salud del Gobierno del Distrito Federal, que hasta ahora han sido con carácter gratuito.

Y una tercera y fundamental característica tiene que ver con lo que ya se comentó mucho en la sesión pasada por parte, bueno, por parte de todos; en particular por parte del Dr. Rodrigo Gutiérrez, la idea del contraste entre lo que son los derechos adquiridos y las ayudas, las acciones positivas que están planteadas dentro de la nueva ley, y que en la práctica están derogando una serie de derechos, donde lo importante no es lo discursivo, yo creo que es muy relevante lo que aquí se comentó al final de la sesión pasada, en el sentido de que, lo que importa de que haya un reconocimiento de derechos, no es que haya un párrafo donde se diga que tenemos derecho a X ó Y, sino que eso efectivamente se traduzca en mecanismos de exigibilidad, ése es el verdadero



respaldo que podemos tener a los derechos.

Yo quisiera mencionarles que en la nueva ley lo que hay respecto de los programas que se recuperan, es un planteamiento de sus objetivos, sus objetivos son muy vagos, en general nada más nos dicen vamos a perseguir tal cosa; pero no nos dicen por lo regular cuál es la estrategia para lograrlos, y mucho menos, como estaba señalando, pues cuáles son los mecanismos para poderlos exigir en caso de que estos no sean otorgados.

La otra cosa, que la mayoría de los programas que se mencionan en la ley refieren, es cuál va a ser el ente público que se va a encargar de ellos, y en muy raros casos, como les decía, la estrategia.

Otra cosa muy importante es que, si tenemos un derecho, sepamos exactamente a qué tenemos derechos, sólo hay tres casos en la ley que son el de adultos mayores, el de madres solas y el de jóvenes en Prepa; que nos indican cuál sería el monto al cual tendríamos derecho como apoyo. Pero en todos los demás queda completamente abierto, no se especifica, en estos tres casos que menciono sí se dice; pues medio salario mínimo, tantos días de salario mínimo. Tampoco se justifica para nada las diferencias importantes que aparecen en esas disposiciones.

Entonces estos serían tres importantes, me parece, criterios o elementos que hacen diferente una y otra propuesta. Eso se traduce obviamente en que primero que nada, como se mencionó, pues hay en la práctica una cierta, o no cierta, una inoperancia de la Ley de Desarrollo Social; hay dos legislaciones que se contradicen en sus principios, y que las dos no se pueden aplicar por más que buena parte de la Ley de Desarrollo Social no ha sido derogadas, sino la parte, el capítulo de principios. Entonces, hay una contradicción

Además de esa inoperancia, hay otra cosa importante a resaltar, que sería la total ausencia de referencia en la ley al Programa de Desarrollo Social hasta ahora vigente. La ley siempre menciona el Programa General de Desarrollo, no el Programa Específico



de Desarrollo Social.

Y una tercera consecuencia de todo esto es el vaciamiento, como se ha planteado de las actividades que desarrolla hoy por hoy la Secretaría de Desarrollo Social.

Ahora, nosotros no decimos que todo está perfecto, de ninguna manera, hay que introducir modificaciones, hay que consolidar lo que ya está vigente. Y en qué sentido consolidarlo. Yo apuntaría dos o tres cosas también al respecto, algunas ya se mencionaron por supuesto; más planeación se decía, ya está muy claramente establecido, digamos, a través de todas las evaluaciones que EVALÚA-DF ha realizado o ha encargado a organizaciones externas, la necesidad de ampliar los mecanismos de planeación que han sido prácticamente eliminados de lo que es el quehacer de la gestión pública en el Gobierno del Distrito Federal.

Otra de las características es, ampliar la coordinación entre lo que podríamos llamar el Gobierno Central y los Gobiernos Delegacionales, para avanzar de manera coordinada y articulada en lo que es la elaboración de una política social.

Otra cuestión tiene que ver con lo que ha resaltado Laura Becerra, o sea, más participación ciudadana, tenemos una Ley para la participación ciudadana, la participación ciudadana se menciona en todas las normatividades. Sin embargo, es una actividad pendiente de que se logre encausar en su total concepción, en la práctica no existe tanta participación ciudadana como nuestra normatividad menciona.

Y pues en relación, quisiera decir también unas palabras ya para cerrar, en relación un poco a lo que es el trabajo de EVALÚA mismo. Creo que en torno al trabajo de EVALÚA, necesitamos avanzar dentro del, o en el marco de esta Ley de Desarrollo Social hacia garantizar una mayor autonomía todavía de la que hasta el momento hemos tenido, mayor autonomía que es imprescindible para poder llevar a cabo los trabajos en el campo de la evaluación de las políticas sociales.

Ahora, por supuesto esto, digamos, la forma en que la ley nos afecta como EVALÚA-DF, no es por supuesto lo más importante, es muy importante resaltar, lo importante



son las modificaciones que la política social misma está teniendo.

Sin embargo, como también se señaló en la anterior presentación, en la anterior mesa, perdón, hay una serie de cuestiones que sí dificultan el funcionamiento de EVALÚA-DF, EVALÚA no desaparece como Consejo en la iniciativa, pero sin embargo aparece esta contradicción, que al nuevo Consejo que se crea de Protección Social tendría al igual que EVALÚA la característica de que sus recomendaciones tienen carácter vinculatorio.

Entonces ahí empieza a haber estas contradicciones, en que en un caso dado si hay diferencias entre lo que evalúa recomendara y lo que dispusiera el Consejo de Protección Social, cuál de las dos es la que se aplica. Supuestamente las dos tienen carácter vinculatorio, e insisto que el Consejo de Protección Social tiene responsabilidad, atribuciones en lo que es todo el proceso administrativo, o sea, desde la planeación, la ejecución y también la evaluación.

Entonces ahí hay una doble atribución a EVALÚA y a este Consejo en materia de evaluación; y los dos con carácter de vinculatorio.

Hay un comentario también importante, bueno, una propuesta dentro de la iniciativa, que nos dice que EVALÚA se debe dedicar a evaluar programas y acciones. Hasta el momento hemos evaluado programas, acciones y políticas sociales; que es algo mucho más general que esto, y que aparentemente si se aprobara la ley, perderíamos esa posibilidad de evaluar programas, políticas, perdón.

En el marco de EVALÚA se han evaluado políticas muy importantes, como pueden ser las dirigidas a los jóvenes, las dirigidas por ejemplo a servicios, como en el caso del agua potable que se estuvo planteando al inicio de esta mesa, en fin, se han evaluado políticas de participación social, políticas de equidad, una cantidad de políticas que de alguna forma de acuerdo a la nueva normatividad, pues no estaríamos en condiciones de poder seguir llevando a cabo.

Además hay otro aspecto que me preocupa mucho, que dice la ley que esto se realizaría, -nuestro trabajo-, con métodos homogéneos e indicadores uniformes. Eso



significa un acercamiento a la forma de hacer evaluación que ha tenido el Gobierno Federal, un poco la idea es; “alineamos la política social con la del Gobierno Federal, y como consecuencia, pues también alienamos la forma evaluar esa política social”.

Entonces para cerrar y no extenderme demasiado yo diría, no es fácil para EVALÚA seguir trabajando en el caso de que esta Ley de Protección Social se aprobara, o sea, los evaluadores o los consejeros que formamos parte de EVALÚA hemos trabajado durante todo este tiempo, y la verdad es que ha sido un trabajo bastante intenso, para consolidar lo que son una serie de valores y principios que están en la Ley de Desarrollo Social. Los evaluadores muchas veces se considera que son personal técnico y que están ajenos a esos valores, que trabajan de manera neutral. Ésa no es nuestra posición, nosotros hemos estado trabajando en pos de una idea de lo que debe ser la política social, y yo creo que sí la ley que da, digamos, que sustenta la política social del DF se modifica de manera sustantiva, pues de alguna forma invalidaría la posibilidad en nosotros seguir desarrollando nuestro trabajo.

Está por ahí algún comentario que sería importante hacer, en el sentido de cosas que no funcionan demasiado, como puede ser el problema de las controversias, EVALÚA-DF ha planteado controversias en el caso del Programa de Pensión para Adultos Mayores, planteó controversias en el caso de Prepa Sí, y tenemos abierta la inminente posibilidad de plantear controversias en el caso del agua potable.

Sin embargo como se mencionó en la mesa anterior, pues debido a que la Comisión de Desarrollo Interinstitucional no ha estado funcionando, pues estas controversias quedan detenidas; y eso hace también que se entorpezca lo que es el funcionamiento normal del EVALÚA.

Pero insisto, fundamentalmente me parece que no podemos pensar en seguir desarrollando nuestro trabajo, por lo menos ésa es mi posición personal, si el marco normativo de la política social se transforma.

Gracias.



MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-

Gracias, gracias, Myriam, por esta síntesis sobre los impactos de la Iniciativa de Ley de Protección Social en los distintos ámbitos en que se desarrolla la política social.

A continuación sigue Salvador de la Torre, del Movimiento Urbano Popular.

C. SALVADOR DE LA TORRE.-

Gracias. Buenas tardes compañeras, compañeros.

Antes de abordar el tema que nos ocupa el día de hoy, quisiera un poco entrar en el contexto en que se encuentra lo que se refiere a las reformas legislativas, no sólo es esta Ley de Protección Social.

Como movimiento hemos venido luchando desde hace ya muchos años, y el año pasado presenta el Jefe de Gobierno la Ley de Desarrollo Urbano, seguramente con la intención de aprobarla, y así ocurrió. Nosotros luchamos porque esta ley era una ley exclusiva; excluía y separa a la gente de escasos recursos de la gente que tiene mucho dinero, casos específicos está Santa Fe.

Y sin embargo hicimos propuestas, una de ellas fue un capítulo que se refiere a la producción social. Este capítulo nunca apareció en la ley; eso no nos extraña por supuesto, es parte natural del gobierno.

Entregaron con esa Ley de Desarrollo Urbano al capital, a los grandes capitales toda la reserva que existe en el Distrito Federal. No es cosa menor, no es una cosa sencilla.

Y bueno, después presentan una que todavía es iniciativa, la Iniciativa del Agua, donde evidentemente lo que quieren es desprivatizar, darle al capital, a las empresas la posibilidad de invertir, de llevarse el dinero del erario público, que es dinero de nosotros.

Un poquito más adelante, este mismo año presenta otra iniciativa, que es la Iniciativa de



Ley de Vivienda, donde queda clarísimo que en lo que se refiere a una institución por la que muchos movimientos hemos estado luchando, como es el Instituto de Vivienda, pues prácticamente lo privatizan, permiten que las grandes desarrolladoras entren con su capital, y bueno, convierten desde esa perspectiva a la vivienda en una mercancía.

Ése es el contexto en el que nosotros como movimiento vemos la propuesta ahora de Iniciativa de Ley, que por cierto me parece bastante irresponsable por parte de las autoridades que no hayan ni siquiera consensado, ya no digamos preguntado con la ciudadanía si están de acuerdo con esta iniciativa o no, porque hasta donde yo sé, la responsabilidad de la gente que administra la ciudad, la responsabilidad de los que están en la Asamblea Representantes, que no son otra cosa más que electos popularmente por la gente, su responsabilidad es socializar la información que existe y todas las propuestas que haya con la gente, ellos son representantes.

Yo en muchas ocasiones veo informe del diputado X. Yo nunca veo que informen este tipo de cosas, es ominoso ese tipo de cosas que pasan en la ciudad, que es una ciudad, entre paréntesis, (de vanguardia), y que bueno, también ocurren a nivel nacional con muchísimo más frecuencia; pero no está separadito gran cosa.

En esta Iniciativa de Ley nosotros presentamos a la Asamblea de Representantes un documento, que ha sido consensado por el Colectivo del Movimiento Urbano Popular de la Convención Nacional Democrática, en el cual mencionamos lo siguiente:

Las organizaciones urbano populares de la Convención Nacional Democrática manifestamos nuestra posición respecto a la iniciativa denominada Ley del Sistema de Protección Social del Distrito Federal, que presentó el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Han sido décadas de lucha con la participación de cada uno de los sectores que confluimos en esta ciudad; años de hacer historia y de construir un modelo de gobierno que fortalezca el bienestar social.

Acorde con lo anterior y respecto a la citada iniciativa, manifestamos lo siguiente:



Mucho de lo que nosotros decimos o que dijimos en ese momento se ha ido comentando aquí, digo, la verdad es de que las mesas de ayer estuvieron excelentes, la de hace rato estuvo excelente; y todo va en la misma dirección, simplemente no estamos de acuerdo con esta ley.

Sólo para mencionar algunos puntos que me parece son trascendentales, y no ser repetitivo en lo que ya se dijo, comentamos lo siguiente:

Que esta propuesta es un retroceso del perfil de gobierno que hemos construido entre todos, ya que implica la derogación de varias disposiciones legales y administrativas, entre otras, la derogación del artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, disposiciones de la Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal, así como los fundamentos de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, y por otro lado, no toma en cuenta la propuesta, el instrumento de la Carta por el Derecho a la Ciudad.

Obviamente queda muy claro que nuestro gobierno tiene una dirección ya más hacia el modelo neoliberal que un gobierno de izquierda, eso hay que decirlo con muchísima claridad, nosotros lo hemos dicho en todos los lugares donde hemos ido. No estamos de acuerdo con eso, no estamos de acuerdo porque las organizaciones, el movimiento social, los ciudadanos no merecen un gobierno de este tipo, no se votó por Marcelo para que cambiara todo este sistema que hemos creado durante muchos años.

Y mencionamos como punto de referencia, en relación al presupuesto de la ciudad, vemos cómo desde el 2008, esto no fue ayer ni el año pasado, desde el 2008 a la fecha se ha reducido el presupuesto para algunos de los Programas Sociales, mientras que se aumenta el gasto para la seguridad; se compran cámaras que están en toda la ciudad para darle seguridad a la gente. No es que no sea necesario, sino que hay cosas que son de prioridad, y me parece que ésa no era una cuestión prioritaria.

Entonces, ése es otro punto.



Y finalmente solicitamos, pedimos, exigimos justamente que cumplan con su deber, tanto los representantes de la Asamblea como el Jefe de Gobierno; de abrir foros, debates, -ya lo comentaban-, con la intención justamente de ver lo que piensa la ciudadanía, eso es lo importante, para ellos va dirigido esta ley, no se tomó en cuenta en absoluto la participación de la ciudadanía ni de las organizaciones sociales, ni de las organizaciones civiles.

Entonces, sí es importante, y exigimos que se hagan más debates, que se socialice, y que siempre, no sólo en esta ley que hoy nos ocupa, sino en todas las Iniciativas de Ley que presente el Jefe de Gobierno se socialice la información para saber si efectivamente es un beneficio, o va en detrimento de la ciudadanía.

Gracias, compañeros.

MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-

Gracias Salvador, por sintetizar tu participación y terminar justo a tiempo.

También doy las gracias al Dip. José Luis Muñoz Soria, Presidente de la Comisión de Administración Pública, que por venir a escuchar estas voces, sobre todo en esta mesa donde participan las organizaciones sociales, y que es una de las Comisiones de las dos que dictaminará la Iniciativa de Ley.

A continuación agradezco a Alma Meneses, su participación por parte de la Red de los Derechos de la Infancia.

LIC. ALMA MENESES.-

Gracias.

Antes que todo, es un placer estar en este foro, sobre todo por lo que esto significa, en términos de conjuntar la opinión pública de diferentes actores sociales sobre temas tan relevantes como es el Desarrollo Social.



Me gustaría comenzar manifestando mi preocupación, porque realmente la iniciativa en comento es un reflejo o es la evidencia de que las instituciones legislativas y ejecutivas del Estado mexicano no se encuentran permeadas de un enfoque de derechos humanos.

Disculpen si en esta breve exposición repito algunas cosas, o saco a releer algunas cosas que ya han dicho otros expositores; pero esto solamente es la evidencia que hay diferentes actores sociales que estamos en la misma línea, y que realmente salta a la vista las carencias que esta Iniciativa de Ley tiene, que no se pueden como ocultar tras el velo legislativo de manera sencilla.

Ojalá este foro no únicamente se encontrara concurrido por agentes o actores de la sociedad civil, sino por nuestros legisladores y nuestros diferentes actores políticos.

Como les comentaba, esta iniciativa solamente es el reflejo de que el estado mexicano aún no se encuentra permeado de un correcto enfoque de derechos fundamentales, aún se encuentra dentro de una línea asistencialista y no de una línea garantista de los derechos humanos. Esta Iniciativa de Ley realmente es un monstruo jurídico legislativo, es un Frankenstein, compuesto de partes de diferentes leyes.

Y debemos considerar en un primer momento, que dentro de nuestro sistema de políticas públicas o de nuestro sistema institucional, contamos con dos vertientes; contamos con la vertiente de desarrollo o con el Sistema de Desarrollo Social y contamos con el Sistema de Asistencia Social.

Este nuevo Sistema de Protección Social, pues es un conjunto ambiguo de facultades que queda en medio de ambos sistemas. La ley no deja claro en qué parte o de dónde surge este Sistema de Protección Social, ya sin tener en cuenta siquiera que la simple palabra “protección social” corresponde a una visión tutelar de los derechos fundamentales, en donde aún se ve al ciudadano como algo que hay que proteger, como algo que se le puede mantener mientras se le dé como un apoyo.

La ley menciona de manera preocupante “apoyos”, se van a brindar apoyos a la



ciudadanía que se encuentre en condiciones vulnerables. Cuando la ciudadanía no requiere apoyos, requiere que se le garanticen sus derechos. El término “apoyos” nos deja en una situación de discrecionalidad por parte de las diversas autoridades, el término “apoyos” no se traduce en una cuestión vinculante o de obligatoriedad de garantizar derechos, empezando ahí.

Tenemos una visión tutelar por parte del Estado que pretende imponerse dentro de una Iniciativa de Ley o dentro de una legislación ambigua, que lejos de garantizar derechos, sólo impone, o sólo genera mecanismos no sustentables, y no acordes con una política pública integral. Si bien el Sistema de Desarrollo Social actual tiene carencias, estas carencias no se van a suplir con un parche legislativo; se requiere una visión de la normativa actual. Una ley como la que se está proponiendo carece absolutamente de sentido, no tiene razón de ser.

Se requiere hacer una revisión de la normativa que existe actualmente en desarrollo social y suplir esas carencias.

Fortalecer a los órganos de evaluación y de supervisión.

Generar mecanismos de exigibilidad para que la ciudadanía pueda tener una seguridad sobre las políticas públicas que se están implementando.

Quisiera enfocarme ahora un poco al tema al que se dedica mi organización, que es, o la organización a la que yo pertenezco, mejor dicho, que es los Derechos de la Infancia.

La infancia dentro del Sistema de Desarrollo Social, al igual que otros grupos de población, se encuentra realmente invisibilizada, los niños, las niñas y los adolescentes en México siguen viéndose como una cuestión o un tema accesorio al desarrollo social y político de nuestro país.

Aún dentro de este grupo de población, que es la infancia, no se debe de perder de vista que hay diferentes grupos de infancia; no todas nuestras niñas, niños y adolescentes viven en las mismas condiciones en la actualidad, todos tienen características distintas, pertenecen a grupos poblacionales distintos provenientes de



diferentes ámbitos sociales, con aptitudes que se deben diferenciar y tomar en cuenta para poder garantizar un adecuado desarrollo de este grupo poblacional; porque la manera que se fortalezca este grupo poblacional, estamos fortaleciendo a la ciudadanía de manera general.

Pues esta ley, retomando un poco las carencias de la iniciativa, carece totalmente de un enfoque de políticas públicas, es decir, no plantea el generar políticas públicas a partir de un estudio como lo señala el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, no son integrales, no establece continuidad en las políticas públicas, los mecanismos como una queja o sugerencias; no son suficientes para hacer exigible por parte de la ciudadanía las políticas públicas, no se contempla que existen grupos como la infancia, como los grupos de población que tiene alguna discapacidad, como los grupos más olvidados incluso y más excluidos de manera histórica, como las personas que viven en situación de calle.

Entonces, estos grupos no son un tema dentro de la ley, son un grupo poblacional cuyos derechos atraviesan de manera transversal el desarrollo social, y cada grupo tiene una necesidad específica. Sin embargo esta ley, o esta iniciativa mejor dicho, parece que no tiene claro, o nuestros legisladores y el Jefe de Gobierno no tienen claro cómo legislar en materia de desarrollo social, porque dentro de la ley ponen de manera específica, o proponen de manera específica programas, que además de tener un enfoque totalmente asistencialista, no tendrían porqué estar dentro, especificados dentro de una Iniciativa de Ley, sino dentro de un Plan Nacional de Desarrollo. La ley tiene que contemplar únicamente directrices.

El plantear programas, y aparte asistencialistas dentro de una ley de esta naturaleza, pues es algo totalmente intrascendente, y que aparte a un largo plazo va a perjudicar el Sistema de Desarrollo Social porque la sociedad va mutando, las necesidades de la sociedad se van transformando.

Entonces, el plantear programas dentro de una ley, que esperemos tenga una vigencia mayor a una década, pues es inútil, porque las necesidades que tiene la sociedad de



manera actual, y hablo de mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas en situación de calle, personas con alguna discapacidad, personas que viven en zonas rurales muy alejadas; las necesidades van a mutar en menos de una década.

Además esta ley no contempla como en materia de educación, a mí como defensora de los derechos de la infancia, pues me preocupan dos temas principalmente en esta Iniciativa de Ley, que es la educación y la salud, que realmente tienen un enfoque completamente asistencial, no sustentable y no continuo; se repite una y otra vez, y se mezcla el Sistema de Desarrollo Social con el Sistema de Asistencia. Algunas facultades se les da al DIF, y otras a la Secretaría de Desarrollo Social.

Y sin embargo, en las propuestas que se hacen de manera concreta para el sistema educativo, son meramente de apoyos. Estos apoyos yo quisiera cuestionar, si hay algún actor legislativo, en qué pueden beneficiar a una comunidad o a los niños que viven en comunidades rurales alejadas: En la sierra de Puebla, en Oaxaca. En nada, no ayudan. El dar útiles escolares, no es una cuestión sustentable, a más de uno o dos años no benefician. Las becas que tienen, dice la ley, no serán menores a la mitad de un salario mínimo ¿Saben cuánto se gasta en educación?...

Definitivamente esta Iniciativa de Ley no cumple ni con presupuesto ni con enfoque de derechos fundamentales, ni atiende a los compromisos adquiridos por el Gobierno del Distrito Federal en materia de derechos humanos a través del Programa de Derechos Humanos, no cumple con un estándar internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, y bueno, y creo que expositores antes que yo ya han dado enfoques más concretos sobre evaluación de las políticas públicas, sobre evaluación del Sistema de Desarrollo Social, y sobre temas más concretos.

Pues agradezco su atención. Y espero que este foro solamente sea el inicio de la manifestación que tendría que hacer la sociedad en contra de monstruos jurídicos y legislativos como es esta Iniciativa de Ley.

Gracias.



MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-

Gracias, Alma, por este panorama y esta contraposición entre las visiones asistencialistas y tutelares de derechos contra las visiones más amplias de ciudadanía social que protegen los derechos de la infancia.

Pasaremos a una ronda de preguntas, algunas participaciones breves, y después la respuesta por cada uno de los ponentes de esta mesa.

Si hay por ahí alguna pregunta... Si pueden identificarse, se los agradezco.

PARTICIPANTE.-

Gracias.

A la Lic. Areli Sandoval. Le quería preguntar, ella sabe bien en el Estado de México hace un mes, va a ser un mes, más o menos a finales del mes pasado se aprobó por el Congreso del Estado de México la privatización del agua, que es una medida que se quiere implementar aquí también, y que se ha venido privatizando en otros Estados el agua, y pues realmente son mandatos del Fondo Monetario Internacional, de los organismos financieros internacionales.

Pero cómo ve ella la situación aquí, porque todo lo que es el bien del agua, el Cutzamala, están en el Estado de México, todo lo que es la Laguna de Valle de Bravo, el Bosque, lo que es Villa Victoria; todas esas lagunas están en el Estado de México.

Entonces ahora va a venir obviamente ya más cara el agua aquí a la Ciudad de México, y eso es algo que todavía no se está viendo, pero que fue aprobado, y esta situación cómo, es decir, a nivel nacional si de esta organización hizo algo o informó a la gente, por lo menos en el Estado, porque estamos enterados de que incluso con el voto del PRD, con el voto del PRD fue aprobada esta privatización del agua en el Estado de México. Ésa es una pregunta.



Y la otra pregunta al compañero Salvador, del Movimiento Urbano Popular. Yo estuve en el evento donde se aprobó, más bien se firmó por Marcelo Ebrard, por el ejecutivo, por el poder legislativo y también estuvieron ahí la Comisión de Derechos Humanos, en el Teatro Metropolitano el 13 de julio del año pasado, la Carta por el Derecho a la Ciudad. Pero que al tercer día, el 15 de julio se publica la Ley de Desarrollo Urbano.

Entonces, si en este caso al ver esta cascada de iniciativas privatizadoras como que le da marco jurídico la Ley de Desarrollo Urbano a todas estas iniciativas, digamos, de... de la ciudad. Qué se piensa hacer por parte del Movimiento Urbano Popular-CND, es decir, ¿tiene algún programa?, ¿por lo menos algún plan mínimo de acción para intentar parar esta ofensiva en contra de la ciudad?, para poder llegar, de alguna manera conjuntar fuerzas políticas e implementar una correlación de fuerza tendiente a parar esta situación, porque yo no veo otra cosa mas que una correlación de fuerzas, y una fuerza que pueda parar esto políticamente, lo decía hace un momento.

Y por otro lado a la profesora que acaba de hacer, la licenciada que fue la última ponente. Pues el Lic. Cárdenas planteó cuando él asumió el poder, que a los cien días de su mandato iba a transformar prácticamente a la ciudad, la corrupción, y que iba a limpiar la ciudad de todos indigentes, niños en estado de calle y todo eso. Y que no ha cumplido nada ni se ha cumplido nada después de 13 años.

Muchas gracias.

MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-

Gracias.

Si existe alguna otra pregunta para contestarlas en bloque... Pablo.

MTRO. PABLO YANES RIZO.-

Pablo Yanes, de EVALÚA-DF.



Es para Laura. Me pareció muy interesante la intervención que hizo. Y un poco si pudieras abundar, Laura, en qué tendríamos que hacer en materia de participación ciudadana en el desarrollo social.

Es evidente que la iniciativa ni siquiera la contemplas, y ya estamos discutiendo un tema que ni siquiera está presente ahí.

Hay otros instrumentos que sí formulan una serie de mecanismos, procedimientos, etc., pero evidentemente no estamos satisfechos con el nivel de participación ciudadana en la Ciudad de México, o sea, hablamos mucho de políticas públicas, pero en realidad lo que hay son políticas de gobierno con diferentes niveles de consulta, digamos, que es hasta donde hemos llegado.

Qué necesitaríamos en términos de las modificaciones legislativas para tener una participación ciudadana más sustantiva, más decisoria, más calificada, etc.

MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-

Makiese, por favor.

LIC. MAKIESE MEDINA ORTIZ.-

Makiese Medina, de EVALÚA-DF también.

Yo tengo una pregunta que tiene que ver con una reflexión a razón del título de este foro: Las Perspectivas del Desarrollo Social en el Marco de reformas legislativas. Y me parece que en los diferentes paneles se han enunciado diferentes temas, contradicciones, inconsistencias que presenta la iniciativa de la que estamos comentando.

Pero me gustaría que pudieran comentarnos, ampliar sobre, desde la temática de la que ustedes trabajan en el marco que existe actualmente en la Ciudad de México en el desarrollo social y en las diferentes temáticas, y concibiendo al desarrollo social



multidisciplinar, pluriterritorial, con una amplia participación de la sociedad civil, cuáles son estas orientaciones y cuáles son estas grandes pendientes hacia donde tendríamos que avanzar en toda una perspectiva de garantía de derechos, como se ha mencionado en este foro, cuáles son estos temas en los que tenemos que ir abordando, independientemente de que en este foro hayamos comentado todas las inconsistencias que presenta la iniciativa, por dónde ir para el debate futuro.

MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-

Gracias.

Acá el compañero. Si dices tu nombre, te lo agradezco.

C. MARIANO.-

Claro que sí. Yo soy Mariano, soy de LOCATEL.

Creo que de alguna manera las exposiciones del día de ayer, de hoy, no solamente de los panelistas, sino de la gente, los que estamos al frente; hemos coincidido en una situación común, y es el interés, es evidente, no lo digo yo, es la expresión que se rechaza esta Iniciativa de Ley.

Han sido muchos los puntos de vista, ideas, yo diría hasta métodos de cómo demostrar que esto es incorrecto, yo le llamaría que esto pone en evidencia que es una intentona, es un golpe al interés, no solamente de los grupos más vulnerables, al interés de la Ciudad de México.

Y en ese sentido, no me gustaría que las cosas quedaran vacías, que no fueran simples discursos y lucimientos de posiciones de organizaciones o de propios funcionarios del gobierno, o de algunos curiosos que vienen de la Asamblea Legislativa a dar ciertas notitas; que no se quede así. Si el camino es por avanzar y dejar huella, yo propongo dos cosas:



Primera. Que el resultado de esta acción, que fue promotora EVALÚA, se concrete en un pronunciamiento, y que este pronunciamiento sea promotor y presión a nivel de Asamblea Legislativa, de que sí generen los foros de consulta y de participación ciudadana, porque la democracia no se mide con decisiones unilaterales; se mide con participación ciudadana.

Y en ese sentido, presentar un documento coordinado, los que manejan la materia EVALÚA, las organizaciones desde dos puntos de vista:

Primero. Resultados comparativos en el sentido cuantitativo y cualitativo. Ahí está, qué efectos tiene sobre la sociedad sobre la política social en números y en calidad.

Y segundo. Aprovechando la experiencia jurídica que tuvo a bien exponer... ¿Gerardo se llama?... O Rodrigo, se prepare todo el esquema jurídico con fundamento constitucional, y desde luego con el fundamento de vigencia que tiene la propia Ley de Desarrollo Social, que de alguna manera nos podrá decir que efectivamente el mejor camino, esto ya lo tendrán que valorar entre el Gobierno Central, las posiciones de las organizaciones y el propio EVALÚA, si se decide. Yo diría, que el mejor camino sería reformar la actual ley, adoptarla a las condiciones de exigencia de lo que la gente quiere, porque el pedir no es por capricho, es porque se siente una situación social.

Hagamos camino pero ya.

Ésa es mi propuesta. Gracias.

MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-

Gracias.

Pasamos a contestar... ¿Falta una pregunta?... No lo vi.

C. JOEL CRUZ VEGA.-



Buenas tardes. Mi nombre es Joel Cruz Vega, represento a un grupo de indígenas migrantes aquí en la Ciudad de México.

Nosotros nos damos cuenta de que la Ciudad de México es parte de un cuerpo que se llama República Mexicana, y que para solucionar los problemas aquí en la Ciudad de México se tiene que solucionar de raíz, desde el lugar de origen de donde emigran los campesinos, los campesinos, y que tratar de solucionar el problema nada más a nivel local, no es solucionar de fondo el problema. Puede haber muchísimos programas para el desarrollo social para beneficio de quienes viven y habitan o pasan por esta ciudad; pero si las cosas no se ven de manera realista, pues ahí está la respuesta, la respuesta la da la realidad.

Hace algunos años me encontraba conviviendo con niños, con mujeres de varias edades allá en Metlatónoc, en el estado de Guerrero, y la pregunta que ellos me hacían y me decían: Oye, ¿es cierto que allá en la Ciudad de México hay tambos de basura donde hay comida para alimentarse?... Esto quiere decir mucho, la Ciudad de México, mucha gente que emigra del campo a la ciudad, donde absolutamente no tiene nada qué llevarse a la boca, la ven como un lugar donde pueden llegar y encontrar en los tambos de basura comida para alimentarse.

Quiero que eso los haga reflexionar.

Gracias.

MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-

Gracias.

Decía que para dar respuesta a las preguntas propongo que sea en el mismo orden en que se hicieron las presentaciones. Areli, por favor.

LIC. ARELI SANDOVAL TERÁN.-



Sí. Gracias.

De la primer pregunta muy concreta sobre la cuestión de la privatización en el Estado de México. Desde la Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua, pues nos enteramos al igual que muchos por la prensa, o sea, nos enteramos una vez que estaba consumado el asunto, desafortunadamente lo único que alcanzamos hacer fue un boletín de prensa denunciando esto. Empezamos a estar en contacto con organizaciones en el Estado de México, un poco para discutir, y estamos en esa perspectiva, discutir qué se puede hacer no solamente ante un, bueno, un hecho consumado legislativamente allá, pero falta muchas cosas por reglamentar, que por ahí hay áreas de oportunidad.

Por otro lado, lo que usted bien señalaba, las implicaciones que puede tener para la Ciudad de México.

Estamos justo en esa perspectiva de discusión de la situación con otras organizaciones. La COMDA tiene organizaciones en varios Estados de la República, pero no en todos.

Entonces, es un esfuerzo cotidiano de estar monitoreando lo que sucede en el país en materia de agua, y aquí mismo en la Ciudad de México, como señalaba en mi presentación, esta Iniciativa de Ley tiene un enfoque muy reduccionista en cuanto a lo que debería ser el enfoque de derecho humano al agua, pero alrededor, y coincidiendo con lo que decía el compañero del MUP, hay otras iniciativas en curso que son una amenaza para la garantía de los derechos humanos en esta ciudad; simplemente la puerta, la privatización del agua, que es esta Iniciativa de Ley para descentralizar el Sistema de Aguas.

Estamos también en esa discusión y en esa presión hacia el gobierno desde la COMDA.

Hay una segunda pregunta más en términos de cómo los grandes pendientes, es realmente muy difícil de responder en qué es lo que falta avanzar para garantizar derechos. Bueno, podríamos decir muchas cosas, y a la vez quizá empezar porque se



cumplieran lo que ya hemos conquistado como organizaciones sociales en construcción de instrumentos. Aquí se ha mencionado la Carta por el Derecho a la Ciudad, el Programa de Derechos Humanos.

No crean que son meramente una concesión, un papel que el gobierno firmó, o sea, atrás de eso hubo muchísimo trabajo, construcción de propuestas desde la demanda a nivel comunitario, digamos, hay un esfuerzo de años de construcción, y lo más que hemos logrado desde las organizaciones civiles y sociales es que se plasmen en instrumentos concretos de política pública. Eso no se podía o no se ha podido concretar a nivel federal, a nivel de la Ciudad de México, lo hemos logrado; y estamos más bien en un momento crítico en donde nos cuestionamos absolutamente de la seriedad con la que el Gobierno de la Ciudad había tomado esos compromisos.

Entonces, hay que echar a andar todos los mecanismos posibles de presión y de incidencia para cumplir, que se cumplan este enfoque de derechos, estos principios, estos compromisos y estas obligaciones en esos instrumentos.

Y bueno, no podría estar más de acuerdo en que este foro tiene que surgir algo más, las organizaciones civiles y sociales, algunas nos hemos empezado a reunir desde hace unas tres semanas, aumentando el número de organizaciones que venimos compartiendo las preocupaciones, hay muchas iniciativas sobre la mesa de nuestras organizaciones también, y por supuesto que habría que hacer un frente más sólido, como un frente hacia esta iniciativa, y otras, como bien se decía aquí.

MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-

Gracias Areli.

Laura, por favor.

MTRA. LAURA BECERRA POZOS.-

La pregunta que nos hace el compañero Pablo Yanes. Pues creo que hemos tenido



oportunidad en otros momentos de conversar. Y haber, yo qué diría. Tenemos marcos legales y tenemos mecanismos, estos marcos jurídicos que reconocen la participación o de la ciudadana o de las representantes de la organizaciones de la sociedad civil, pero que están con una, primero, o no operan con todas las atribuciones que se les dan, o de otro lado, tienen tan pocas atribuciones que resulta que son insuficientes, caso típico que siempre comentamos cuando hablamos de participación ciudadana son los Consejos. Aquí en la Ciudad de México hay N número de Consejos, y el único Consejo que sí tiene atribuciones digamos vinculatorias, que es el Consejo de EVALÚA porque tiene otra estructura, se pensó de otra manera, no sabemos si podríamos tener Consejos como EVALÚA en otros ámbitos, pero los otros Consejos, y lo digo también de manera autocrítica y por la participación particular mía en cuatro o cinco de ellos; en donde finalmente el resultado es que no tenemos ninguna posibilidad de incidir y de influir, lo que más podemos hacer es colocar temas, preocupaciones, propuestas para debatirlas en los Consejos, pero no tenemos, ni los Consejos están pensados para que haya, ocurran cosas y tengamos mecanismos vinculatorios, dientotes como los que tiene EVALÚA-DF no los tienen los demás Consejos.

Una Ley de Participación Ciudadana, que no me tomaría tiempo ahorita para hablar de ella, que también tiene serias limitaciones, ha sido reformada, pero sigue teniendo una serie de dificultades.

Y un Consejo Económico Social, imagínense en este país, hay tres Consejos Económicos y Sociales, yo creo que la mayoría de nosotros no sabíamos que existía, un buen día Marcelo igual llevó una propuesta de Consejo Económico y Social más pensado para que participe la iniciativa privada y los empresarios que para la participación de la sociedad civil. Entonces un buen día nos enteramos de que ya estaba ahí, y que quizá algún conocido por ahí ciudadano era parte de ese Consejo Económico y Social. No se imaginan la cantidad de atribuciones que puede tener ese instrumento de Consejo Económico y Social, nosotros hemos luchado mucho porque haya uno a nivel nacional.



Sabemos de qué se trata, es copiar un modelo medio viejón de Europa, que se inauguró después de la Guerra Mundial, de la Segunda Guerra. Pero que bueno, es un Consejo que se supondría tendría atribuciones para que la ciudadanía participe en la planeación del desarrollo de un país, entre otras cosas.

Entonces, bueno, este Consejo Económico y Social de la Ciudad de México tiene una representación muy acotada con los empresarios, una Ley de Participación Ciudadana que no tiene todo lo que hubiéramos querido, a lo mejor una política que no está concluida, inacabada, tenemos años luchando porque la reforma política concluya y tenga la posibilidad de que los gobernantes y los Jefes Delegacionales tengan atribuciones, que los asambleístas tengan también atribuciones como los diputados de otros congresos estatales, y esas cosas no las tenemos.

Entonces, desde ahí pasando por lo que las autoridades elegidas pueden hacer.

Luego tenemos los espacios para las organizaciones de la sociedad civil, que yo decía hace rato, Coinversión del DF es un instrumento y un mecanismo y un proceso muy importante que para nosotros fue la oportunidad de tener no sólo apoyo, sino dialogar sobre la política social.

Pero no es suficiente, igualmente ese Programa de Coinversión tiene sus dificultades para que nos permita influir de manera más decidida, como decía Pablo, en las decisiones de política. Necesitamos Consejos, los Consejos han sido evaluados, yo sé que muchas consultoras han sido pagadas para evaluar los consejos en la Ciudad de México, de manera que sí sabemos en dónde están las dificultades y las limitaciones. Necesitamos otro tipo de Consejos, y otros mecanismos de participación para la ciudadanía que no está organizada, y que entonces dirán ahí están los Comités Vecinales, pero todos sabemos que no hemos podido limpiar el proceso de elección de los Comités Vecinales, y que no hemos conseguido que realmente sean personas que tengan espacios para influir, para incidir, para proponer.

De manera que necesitamos revisar los mecanismos, mejorarlos y mejorar el marco



legal.

Gracias.

MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-

Gracias.

Myriam, por favor.

MTRA. MYRIAM CARDOZO BRUM.-

En forma resumida, aquí yo creo que más o menos se han planteado con mucho detalle cuáles son las características por las que habría que estar luchando en torno a lo que es la política social que queremos defender, y si yo tuviera que centrarme en alguno de los puntos que hemos mencionado, creo que para el tema central sería el de los derechos exigibles, digamos, luchar por conseguir que se mantenga el reconocimiento de los derechos, y que éste avance en términos de su exigibilidad.

En cuanto a las acciones inmediatas. Me parece que hay dos campos que nos llevan, por un lado, a tratar de difundir más esta iniciativa, comentarla, discutirla con los ciudadanos. Creo que más allá de estos foros, como planteó hoy una compañera, sería muy bueno utilizar otros mecanismos, como ya señalaba el tema de las redes sociales, por ejemplo, y creo que es muy importante que nosotros lo demos a conocer en los ámbitos en los que tengamos posibilidades; medios de comunicación, en algunos casos como el mío, en las universidades. Llama la atención muchísimo, uno comenta con los estudiantes en clase, con los profesores, y la gente no está informada de esta Iniciativa de Ley, ni qué implicaciones tiene.

Entonces, por un lado, creo que ésa es una tarea fundamental e inmediata difundirla, comentarla, discutirla.

Y la otra es, pues también dialogar con la Asamblea, que tiene la Asamblea Legislativa



del Distrito Federal una responsabilidad fundamental en todo esto.

Entonces acercarnos también, tener la posibilidad de comentar en qué podemos estar de acuerdo y cuáles son las alternativas que visualizamos como forma de avanzar en torno a lo que ha sido la trayectoria del DF en materia de políticas sociales.

MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-

Gracias.

Salvador, por favor.

C. SALVADOR DE LA TORRE.-

Contestando la pregunta del compañero. Nosotros presentamos a la Asamblea Legislativa cuando ellos votaron la Ley de Desarrollo Urbano, presentamos un capítulo de producción social. Hoy estamos luchando para que ese capítulo de producción social salga, se dé.

En lo que se refiere a la Ley de Vivienda. Presentamos una contrapropuesta de la Iniciativa de Ley que presentó el Jefe de Gobierno, está en la Asamblea y se está discutiendo.

Y en lo que se refiere a esta ley. Estamos organizando junto con el Congreso Social reunirnos para presentar una ley o propuesta de ley unitaria a la Asamblea Legislativa.

Sería lo que estamos haciendo en dirección de todo lo que está ocurriendo en la ciudad, son muchísimas cosas más, pero bueno. Nosotros aportamos lo que en un momento dado podemos.

Gracias.

MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-



Alma, por favor.

LIC. ALMA MENESES.-

Voy a ser breve. Trato de conjuntar la respuesta tanto para e compañero como para la pregunta general que hizo hace un momento la compañera en cuanto a acciones concretas.

Yo quisiera manifestar mi punto de vista acerca de una cuestión en particular, el compañero mencionó limpieza en las calles. Esta palabra me resulta preocupante, porque creo que ésa sigue siendo la visión del Gobierno del Distrito Federal. La pobreza, la marginación, los grupos que se encuentran invisibilizados, las poblaciones en situación de calle no son el problema, ellos son el resultado del problema. El problema viene siendo la falta de una política pública adecuada para atender las dificultades que tienen esos grupos poblacionales para poder acceder a sus derechos.

La solución concreta, tendría que ser la implementación de una política pública integral para atender las necesidades de esas poblaciones.

La política pública integral tiene que buscar dos fines principalmente; la primera es brindar accesibilidad a los derechos, accesibilidad para estas poblaciones a sus derechos, y la segunda, que los servicios que se presten para el cumplimiento y para la garantía de estos derechos puedan ser de calidad y en cantidad suficiente, son las características que incluso de los derechos económicos, sociales y culturales; que ya hace un momento el estudioso Rodrigo Gutiérrez, había mencionado.

Evidentemente todo esto tiene que ser en un conjunto de revisión, de supervisión, de evaluación; y dentro de un proceso participativo, como nuestras dos expositoras ya lo han mencionado de manera muy acertada y de manera más específica.

Pues yo para acciones concretas, primero exhortaría a cambiar el enfoque que se tiene sobre los derechos de las poblaciones que se encuentran en estado de marginación, de



vulnerabilidad o de discriminación histórica, como es la población en situación de calle, como es la infancia, como es las poblaciones que tienen discapacidad. Primero hay que cambiar ese enfoque, no son poblaciones que hay que limpiar, no son poblaciones que hay que tutelar o proteger; son poblaciones que requieren mecanismos para poder garantizar sus derechos.

Segundo. Propondría una, ver definitivamente que esta ley no sea ni aprobada ni publicada.

Tercera. Que se realice una revisión integral del marco normativo que hay en materia de desarrollo social, para incorporar verdaderos procesos de participación ciudadana, que implica desde los procesos informativos, como es este tipo de foros en conjunto con actores políticos, jurídicos, legislativos y de la ciudadanía por supuesto.

Y aparte, un mecanismo de coacción o vinculante para los procesos legislativos.

Éste tiene que ser el marco de participación bajo el cual se tiene que diseñar la política pública y la revisión del marco normativo en materia de desarrollo social; y que este marco normativo cumpla con tres requisitos: Visibilización de todas las poblaciones o de los diferentes grupos poblacionales, accesibilidad a los derechos y calidad y suficiencia en la proporción de servicios y garantía de los derechos.

Gracias.

MTRO. ÓSCAR CONDE MONTIJO.-

Gracias.

Agradezco a las cinco organizaciones participantes y a Myriam por parte del Consejo, agradecemos la participación de todos ustedes.

Y como último favor, el Director de EVALÚA va a hacer un anuncio sobre el curso de esta situación.



MTRO. PABLO YANES RIZO.-

Muchas gracias a todas las personas que asistieron a estos debates, análisis, propuestas, le agradecemos también aquí al Dip. Víctor Varela, Presidente de la Comisión de Manejo Integral del Aguas, su asistencia.

Y comentarles que esto es parte de un proceso deliberativo que hay que continuar, que hay que fortalecer, estamos seguros que la Asamblea convocará a este tipo de foros, de eventos, de actividades que puedan derivar precisamente en la mayor masa crítica para tener la mejor reforma a la legislación social de la ciudad, o sea, no sólo tal iniciativa así, tal iniciativa no, sino aprovechar esto como una gran oportunidad para avanzar, para profundizar el rumbo, para mejorar la legislación en materia social de la ciudad, que pues evidentemente es una legislación con mucho reconocimiento a nivel nacional, y con mucho potencial de crecimiento. No está agotada, tenemos tantos problemas en su norma, que hay que mejorar, como en su aplicación que también hay que garantizar.

De parte nuestra, quiero señalar que nosotros ya hicimos una entrega formal de una opinión detallada del Consejo de Evaluación sobre esta ley, esta opinión técnica le fue entregada a cada uno de los diputados de la Asamblea Legislativa, y está disponible para su consulta por parte de quien así lo desee en la página de Internet de EVALÚA, es www.evalua.df.gob.mx, y ahí hay un estudio detallado de lo que es esta iniciativa.

Por otro lado, toda la sesión se ha levantado una versión estenográfica, misma que en cuanto nos la entreguen, lo vamos a presionar ahí con los tiempos compañero, la colocaremos en la página de Internet también del EVALÚA, y la haremos llegar de manera oficial a la Asamblea Legislativa, porque entendemos que éste es sólo el inicio de un proceso deliberativo a fondo sustantivo con muchas voces sobre la orientación de la política social y las reformas legislativas necesarias.

Entonces, nosotros no nos despedimos, sino que decimos, “aquí acaba de empezar la discusión”.



Muchas gracias.

ooo0ooo